



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026



Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** modalidad virtual, el viernes 29 de mayo de 2026, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ph.D. Lexy Concepción Medina, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los miembros propietarios y suplentes siguientes: Ph.D. Mario Edgardo Talavera, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Ph.D. José Fidel Alvarado, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Coronel de Ingeniería DEM. Roger Oseguera Fletes, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Ing. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Roger Martínez, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc Elvia Consuelo Matute Gáneas, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Arq. Mabel Aurora Licona Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPI**; MSc. Yaneth Guzmán, del **Instituto Universitario de Educación Virtual UNEV**; MSc. Karen Aceituno, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Anael Espinal, Decano Asociado de la **Universidad Zamorano UZ**; Dra. Marina Castellanos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Ramon Ponce, de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Dr. José Francisco Martínez, representante designado de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Ph.D. Carla Leticia Paz de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; MSc. Keidy Ochoa de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Comisionado de Policía Marlon Teodoro Miralda de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **Secretaria del Consejo Técnico Consultivo**. Asistentes: Lic. Luz Marina Perla, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Keidy Hernández de la **Universidad Zamorano, UZ**; MSc. Ariel Ortiz y la MSc. Ruth Barahona ambos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Marta Zepeda y la MSc. Ira Rivera ambas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Claudia Barahona, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; De la Dirección de Educación Superior asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Marlon Eduardo Torres, Tec. Jhonathan Guillen y la Tec. Sandy Maricela Gonzales Suazo. Excusas: Ph.D. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Vicerrectora Académica de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026



la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Ph.D. Roy Donald Menjívar Barahona Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) Comisionado de Policía**. Juan Adolfo Gonzáles Zapata, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Dra. Ana Maier, Vicepresidenta y Decana Académica de la **Universidad Zamorano (UZ)**; Dr. Francisco Castro, Vicerrector de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz” (UNICAH)**; y el Ph.D. Oscar Velásquez, Vicerrector Académico del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)**.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, verificó que se tenía la asistencia de 20 de los 22, miembros que integran el Consejo Técnico Consultivo y habiendo constatado que había quórum abrió la sesión ordinaria No.408, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.).

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.**

Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Ph.D. José Fidel Alvarado, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** quien procedió a realizar la invocación a Dios.

**TERCERO: PALABRAS DE BIENVENIDA DE LA INSTITUCIÓN ANFITRIONA.**

El Ph.D. Mario Edgardo Talavera, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** brindó las palabras de bienvenida a los miembros del Consejo Técnico Consultivo, expresando que para la institución es un honor ser anfitriona de la presente sesión.

Asimismo, agradeció la presencia de los representantes de las distintas instituciones de educación superior y destacó el compromiso que cada una de ellas mantiene con el fortalecimiento del sistema de educación superior del país.

De igual manera, reconoció la valiosa labor que realizan diariamente las instituciones participantes y la importancia de estos espacios de diálogo para el intercambio de ideas y la construcción de acuerdos en beneficio de la educación superior hondureña.

Finalmente, exhortó a los miembros del Consejo a continuar trabajando de manera conjunta, promoviendo la unidad y la colaboración, con el propósito de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la educación superior en Honduras.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026



La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la señora Secretaria del Consejo, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Palabras de bienvenida de la Institución anfitriona.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
5. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.407.
6. Lectura de correspondencia e informes.
7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado de académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, presencial y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en la modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión: UJCV (coordina) UCENM, UNICAH Y UNAH.**
8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Salud Ocupacional (MSOA-05) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión: UNICAH (coordina) UNAG, UNITEC Y UNAH.**
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración Marítima Portuaria (MAP-09) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión: UNICAH (coordina) UNITEC, UPNFM Y UNAH.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 4



10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gerencia Empresarial (MGE-01) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión:** UPH (coordina) UPNFM, UNPH Y UNAH.
11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión Registral de Personas Naturales en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión virtual. **Comisión:** UZ (coordina) UJCV UJN Y UNAH.
12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”. **Comisión:** UCRISH (coordina) UZ, UDH Y UNAH.
13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Estratégica en Proyectos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** UCRISH (coordina) UDH, UZ Y UNAH.
14. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo de la **Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** UNAH (COORDINA), UTH, Y UNITEC.
15. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Proyecto Tecnoaulas UNEV, bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) en Villanueva, Cortés y en las zonas demandantes adyacentes. **Comisión:** USMAH (coordina) UPH, UTH Y UNAH.

*Isabel Córdova*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 5



16. Emisión del dictamen de creación y funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Terapia Respiratoria” en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** **UCRISH (coordina) UPNFM, UNICAH Y UNAH.**
17. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de la ampliación de la carrera de Medicina y Cirugía en el grado académico de Doctorado en Medicina y Cirugía de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, y resolver la autorización en dos etapas: **Etapa 1:** Aprobación del proyecto de ampliación. **Etapa 2:** Autorización de la implementación en el Centro Regional de UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Comisión:** **UNAH (coordina) UNICAH, UCENM Y UDH.**
18. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en los campos de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca. **Comisión:** **UDH (coordina) UPNFM, UNICAH Y UNAH.**
19. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV) con cambio de nombre a: “Dirección de Proyectos con Enfoque Estratégico” para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **Comisión:** **USAP (coordina) UNICAH, UNITEC, UNAH.**
20. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** **UCRISH (coordina) UNICAH, UJCV Y UNAH**
21. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** **UJN (coordina) UJCV, UNITEC Y UNAH.**

*Isabel Córdova*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 6



22. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UCRISH (coordina) UTH, UCENM Y UNAH.**
23. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UTH (coordina) UNICAH, UMH Y UNAH.**
24. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración Financiera y Bancaria, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
25. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
26. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Empresarial, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
27. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16) en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026



28. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de registro del Sistema de Postgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

29. Puntos Varios.

29.1. Invitación al Congreso de Innovación Educativa (CIE) por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana.

30. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión y posteriormente fue modificada y puesta a aprobación por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Palabras de bienvenida de la Institución anfitriona.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
5. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.407.
6. Lectura de correspondencia e informes.
7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado de académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, presencial y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en la modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión: UJCV (coordina) UCENM, UNICAH Y UNAH.**
8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Salud Ocupacional (MSOA-05) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 8



**Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión:** UNICAH (coordina) UNAG, UNITEC Y UNAH.

9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración Marítima Portuaria (MAP-09) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión:** UNICAH (coordina) UNITEC, UPNFM Y UNAH.
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gerencia Empresarial (MGE-01) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión:** UPH (coordina) UPNFM, UNPH Y UNAH.
11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión Registral de Personas Naturales en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión virtual. **Comisión:** UZ (coordina) UJCV UJN Y UNAH.
12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Estratégica en Proyectos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** UCRISH (coordina) UDH, UZ Y UNAH.
13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo de la **Escuela Agrícola Panamericana (EAP)** ahora **Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** UNAH (COORDINA), UTH, Y UNITEC.
14. Emisión del dictamen de creación y funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Terapia Respiratoria” en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad

*Isabel Córdova*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 9



de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** UCRISH (coordina) UPNFM, UNICAH Y UNAH.

15. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de la ampliación de la carrera de Medicina y Cirugía en el grado académico de Doctorado en Medicina y Cirugía de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, y resolver la autorización en dos etapas: **Etap 1:** Aprobación del proyecto de ampliación. **Etap 2:** Autorización de la implementación en el Centro Regional de UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Comisión:** UNAH (coordina) UNICAH, UCENM Y UDH.
16. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en los campos de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca. **Comisión:** UDH (coordina) UPNFM, UNICAH Y UNAH.
17. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV) con cambio de nombre a: "Dirección de Proyectos con Enfoque Estratégico" para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **Comisión:** USAP (coordina) UNICAH, UNITEC, UNAH.
18. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** UCRISH (coordina) UNICAH, UJCV Y UNAH
19. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** UJN (coordina) UJCV, UNITEC Y UNAH.
20. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con

*Isabel Córdova*






UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 10



mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.  
**Comisión: UCRISH (coordina) UTH, UCENM Y UNAH.**

21. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UTH (coordina) UNICAH, UMH Y UNAH.**
22. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Administración Aduanera en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de san pedro sula, departamento de cortés  
**Comisión: UNAH (coordina) UPH, UPi Y UNPH.**
23. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración Financiera y Bancaria, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. 
24. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
25. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Empresarial, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
26. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16) en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 11



(UCENM) para su desarrollo en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

27. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de registro del Sistema de Postgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

28. Puntos Varios.

28.1. Invitación al Congreso de Innovación Educativa (CIE) por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana.

29. Cierre de la Sesión.

**QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CTC NO.407.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, sometió a discusión el Acta de la Sesión Ordinaria del CTC No. 407. Al respecto, la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo, informó que dicho documento fue remitido previamente en formato digital a los correos electrónicos de los miembros para su revisión.

No habiéndose presentado observaciones, correcciones ni comentarios al contenido del acta, esta fue sometida a votación para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Posteriormente, el acta fue sometida a reconsideración y, al no presentarse solicitudes en ese sentido, quedó firme para todos los efectos correspondientes.

**SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a leer los siguientes documentos:

- Oficio firmado por la MSc. Lourdes Rosario Murcia Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; quien por ese medio acredita al Dr. José Francisco Martínez como representante en la sesión ordinaria No.408 quien estará acompañado de la Dra. Claudia Barahona.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 12



- Oficio firmado por la Dra. Ana Maier, Vicepresidenta y Decana Académica de la **Universidad Zamorano (UZ)**; quien por ese medio acredita al MSc. Anael Espinal, como representante en la sesión ordinaria No.408.
- Nota firmada por el Ph.D. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; quien por ese medio acredita a la Dra. Marina Castellano, como representante en la sesión ordinaria No.408.
- Nota firmada por el Dr. Francisco Castro, Vicerrector de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz” (UNICAH)**; quien por ese medio acredita a la Dra. Marina Castellano, como representante en la sesión ordinaria No.408.
- Oficio firmado por el Comisionado de Policía: Juan Adolfo González Zapata, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; quien por ese medio acredita al Comisionado de Policía Marlon Teodoro Miralda, como representante en la sesión ordinaria No.408.
- Nota firmada por el Ph.D. Oscar Velásquez, Vicerrector Académico del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)**; quien por ese medio acredita a la MSc. Yaneth Guzmán, como representante en la sesión ordinaria No.408.
- Oficio firmado por el PhD. Roy Donald Menjívar Barahona, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; quien por ese medio acredita Ph.D. Mario Edgardo Talavera, Vicerrector Académico, como representante en la sesión ordinaria No.408.

*[Handwritten signature]*

**SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O ELECTRICIDAD O ELECTRÓNICA O INDUSTRIA DE LA MADERA EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL, TEGUCIGALPA, PRESENCIAL Y DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL; Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, MODALIDAD PRESENCIAL; Y PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL; Y PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O ELECTRICIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CENTRO REGIONAL**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 13



**UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mérida Morales, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** quien coordina, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** **Universidad Católica de Honduras “ Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado de académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, presencial y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en la modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

Tegucigalpa

**DICTAMEN No.1661-408-2026**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5987-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado de académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, presencial y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en la modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 14



Bárbara, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O ELECTRICIDAD O ELECTRÓNICA O INDUSTRIA DE LA MADERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (UPNFM)** PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CAMPUS CENTRAL, TEGUCIGALPA, EN SU EXPRESIÓN PRESENCIAL, DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL; Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL; EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA, EN MODALIDAD PRESENCIAL: EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O ELECTRICIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, EN MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL

COMISIÓN CTC:

- Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM)
- Universidad Católica de Honduras (UNICAH)
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Coordina
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para Revisar y analizar la información correspondiente a la petición antes descrita, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que se recibió vía correo electrónico la información correspondiente al Documento Diagnóstico, Plan de Estudios y Propuesta de Planta Docente de la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de La Madera, en el Grado de Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM).

**CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados la segunda versión de los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM), y sobre la cual se emitieron observaciones y recomendaciones.

*Isabel Córdova*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 15



**CONSIDERANDO:** Que el estudio diagnóstico que sustenta la propuesta de reforma de la Carrera evidencia la opinión de diferentes sectores como estudiantes, empleadores y expertos, bajo la cual responde a la necesidad de fortalecer la cobertura educativa y atender nuevas dinámicas tecnológicas y laborales en el país.

OBSERVACIONES GENERALES

1. Se sugiere incluir una conclusión específica incorporando las diferentes orientaciones con las que cuenta el plan.
2. Se recomienda revisar el segundo párrafo del apartado 4. Síntesis De Diagnóstico, ya que menciona la percepción de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales, siendo esta afirmación incorrecta, al no ser la carrera del documento.
3. Se recomienda revisar en la sección de la síntesis del diagnóstico, la explicación de la figura 10 (pág. 66), menciona a la figura 18 para explicar la Orientación de la carrera de Educación Tecnológica seleccionada por los estudiantes.

**CONSIDERANDO:** Que se cuenta con un (1) dictamen favorable por parte de la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH) y tres (3) dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Católica de Honduras UNICAH y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)

**POR TANTO:** la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por la Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) emiten dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Tecnológica Con Orientación En Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de La Madera, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)-. Para Ser Implementada en el Campus Central, Tegucigalpa, en su Expresión Presencial, Distancia y Semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial; Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Implementada en el Centro Regional Universitario Choluteca, en Modalidad Presencial: Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el Grado Académico de Licenciatura, Para Ser Implementada en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial.

Se firma el presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 26 días del mes de mayo de 2026.

*[Handwritten signature]*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 16



FIRMA: UJCV, UCENM, UNICAH Y UNAH.

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado de académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, presencial y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en la modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** quien coordina, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** **Universidad Católica de Honduras “ Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y un dictamen favorable por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado de académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, presencial y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en la modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial
2. Que la **UPNFM** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

*[Handwritten signature]*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 17



- 2.2 Se sugiere incluir una conclusión específica incorporando las diferentes orientaciones con las que cuenta el plan.
- 2.3 Se recomienda revisar el segundo párrafo del apartado 4. Síntesis De Diagnóstico, ya que menciona la percepción de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales, siendo esta afirmación incorrecta, al no ser la carrera del documento.
- 2.4 Se recomienda revisar en la sección de la síntesis del diagnóstico, la explicación de la figura 10 (pág. 66), menciona a la figura 18 para explicar la Orientación de la carrera de Educación Tecnológica seleccionada por los estudiantes.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 29 de mayo de 2026.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA**  
**PRESIDENTA**

**OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE SALUD OCUPACIONAL (MSOA-05) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Keidy Ochoa, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”(UNICAH)** quien coordina, **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** y la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** y **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Salud Ocupacional (MSOA-05) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 18



funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1662-408-2026**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6111-410-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Salud Ocupacional (MSOA-05) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE SALUD OCUPACIONAL (MSOA-05) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)** PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

**Comisión:**

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) coordina
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud presentada ante el Consejo Técnico Consultivo (CTC) durante la Sesión Ordinaria N.º 405, en relación con la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Salud Ocupacional (MSOA-05) en el grado académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, se presenta el siguiente dictamen integrado:

**Considerando:** Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo, de fecha correspondiente a la sesión efectuada el viernes 27 de febrero del 2026, bajo el acuerdo número trigésimo séptimo (37), con el propósito de conformar la comisión encargada de emitir el informe respectivo, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH)” coordinadora, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) miembro, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) miembro, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) miembro.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 19



**Considerando:** Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), que acompañan la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Salud Ocupacional (MSOA-05) en el grado académico de Maestría para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

**Considerando:** que luego de haber realizado la respectiva revisión de los documentos, se emitieron una serie de observaciones y recomendaciones las cuales se detallan el final de este documento.

**Considerando:** que los dictámenes de las universidades miembros de la comisión son: Universidad Católica de Honduras (**UNICAH**) **Favorable Con Observaciones**, Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**) **Favorable Con Observaciones**, Universidad Nacional de Agricultura (**UNAG**) **Favorable Con Observaciones**, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**) **Pendiente de emitir dictamen**.

Se presentan observaciones de manera detallada a continuación:

**DEL DIAGNOSTICO:**

- Se recomienda revisar los antecedentes del plan de estudios ya que se presenta información general del contexto del posgrado; sin embargo, se recomienda fortalecer este apartado incorporando antecedentes académicos, investigativos y estadísticos específicos del área de Salud Ocupacional en Honduras. Asimismo, se observa que se incluyen elementos propios de la justificación del programa, por lo que se sugiere diferenciar ambos apartados conforme a la estructura metodológica de un estudio diagnóstico curricular.
- Se sugiere mejorar el orden lógico del proceso investigativo y trasladar los resultados obtenidos al apartado correspondiente.
- En las justificaciones sociales, se recomienda mejorar la redacción académica, evitar repeticiones conceptuales y separar el marco normativo hacia el apartado legal correspondiente, ya que actualmente se mezclan elementos de justificación social con fundamentación jurídica. Asimismo, se sugiere fortalecer el análisis del impacto social con datos o indicadores nacionales relacionados con salud ocupacional.
- Se recomienda fortalecer en las justificaciones económicas, el análisis del impacto económico de la Salud Ocupacional, mejorar la coherencia de la redacción y evitar la inclusión de elementos propios del perfil de egreso o pertinencia académica. Asimismo, se sugiere incorporar datos estadísticos o referencias económicas que respalden la necesidad de formación de este recurso humano.
- En las justificaciones políticas-educativas, se sugiere actualizar las referencias normativas y políticas a instrumentos vigentes.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 20



- Se recomienda revisar la coherencia en la redacción del fundamento filosófico, reforzar en teorías disciplinares, el enfoque curricular no se define como tal.
- No se visualiza en el documento la doctrina pedagógica y el modelo curricular.
- Se recomienda cotejar la información en la metodología de investigación ya que se hace referencia a 42 y 44 encuestados. Mencionar que instituciones o si se aplicó al grupo focal.
- Se sugiere revisar la coherencia lógica de los Resultados Cuantitativos y Cualitativos. La interpretación en la pregunta 4 está referida primer lugar. Hay redundancia de palabras (disposición, dispuestos).
- No se evidencia la descripción de la demanda real y potencial de la carrera.
- Se recomienda revisar las conclusiones y recomendaciones ya que en el diagnóstico se presentan los espacios de aprendizaje, pues estos deben estar en el plan de estudio o en un documento por aparte, si se diseñó instruccional se deben presentar todos los espacios no sólo 1. No menciona sobre las modalidades de estudio ni justifica tal cual.
- Se sugiere revisar la matriz de los perfiles académicos de docentes ya que la mayoría de los docentes no cuenta con la formación pedagógica.
- Se sugiere fortalecer la justificación de por qué esta maestría, por su propia naturaleza, sí puede migrar o ampliarse a modalidad virtual sin perder calidad formativa.
- No se distingue con claridad si la consulta para la elaboración de este diagnóstico fue realizada para la versión presencial original, para la ampliación virtual.
- En el apartado de viabilidad se reconoce algunas limitantes externas: movilidad geográfica y factor económico de los aspirantes. También indica que se cuenta con talento humano nacional y extranjero, convenio con UNAN, recursos físicos, laboratorios, infraestructura y equipo especializado, estas deberían ser integradas en el apartado de limitantes para el desarrollo del programa.
- No se demuestra con plena claridad la viabilidad didáctica y operativa de la modalidad a distancia para una maestría con fuerte componente aplicado.
- Se sugiere que los convenios expliciten con mayor claridad cómo se traducen operativamente en prácticas, pasantías o actividades supervisadas, y bajo qué modalidad se integrarían al trayecto formativo.

Isabel Córdova

### DEL PLAN DE ESTUDIOS

- Se recomienda incorporar el apartado correspondiente a la descripción de la práctica profesional, a fin de fortalecer la claridad del componente formativo.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 21



- Se sugiere llevar a cabo una reunión de verificación del programa en modalidad virtual, con el propósito de validar los elementos académicos y operativos de este.
- Se recomienda evidenciar la forma en que se desarrollarán los espacios de aprendizaje con componente práctico, detallando su metodología, recursos y mecanismos de ejecución.
- De conformidad al instrumento de revisión en el capítulo V, se recomienda fortalecer el área de investigación. Asimismo, en el apartado referente al trabajo final, no se incluye la descripción sobre el mismo.
- En los antecedentes del plan se recomienda revisar se menciona muchos nombres lo que impide la lectura del aporte, se sugiere incluir una tabla por aporte.
- En cuanto a una de las limitantes para la implementación del plan se evidencia que la planta docente no cuenta con las competencias en formación pedagógica.
- Se recomienda mejorar el estilo y redacción del apartado explicación del documento.
- En la fundamentación científica de la disciplina se recomienda hacer una mayor referencia a teorías de la disciplina y actualizar las referencias bibliográficas.
- Se sugiere incluir en las justificaciones sociales, datos estadísticos, referencias de instituciones. Revisar los conectores entre palabras, dice TODOS LAS INCAPACIDADES.
- En las justificaciones económicas, se recomienda revisar los ODS ya que los mencionados no conecta directamente con la maestría.
- Se recomienda revisar las justificaciones políticas educativas, ya que se incluyen leyes, sin embargo, es necesario considerar las que argumentan este apartado.
- En el fundamento filosófico, mejorar la coherencia en la redacción, reforzar en teorías disciplinares, el enfoque curricular no se define como tal.
- No se visualiza información sobre la doctrina pedagógica y el modelo curricular.
- Se recomienda corregir la síntesis del diagnóstico, conforme a las observaciones realizadas en el diagnóstico.
- En perfil de ingreso, se sugiere separar los requisitos del perfil o agregar como subtemas.
- Se recomienda revisar el perfil de egreso, ya que se menciona varias competencias, sin embargo, expresan lo mismo sólo que, con otras palabras. No se hace mención de las competencias del uso virtual.
- En los objetivos, se recomienda revisar que los verbos sean más específicos o profesionalizantes a la carrera.

*Isabel Gálvez*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 22



- En cuanto, a las descripciones mínimas por asignaturas, se sugiere revisar el espacio de Medicina de trabajo, los contenidos son muy extensos, se recomienda unificar al resto de los espacios.
- No se presenta la descripción de la práctica profesional.
- Se recomienda completa los datos, sobre la formación de experiencias docente en Educación Superior.

**POR TANTO:** se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de aprobación de ampliación de la carrera de Salud Ocupacional para ser ofertada en la modalidad a distancia en su Expresión Virtual y se recomienda a la institución proponente atender las observaciones emitidas en este documento.

Tegucigalpa M.D.C. 26 de mayo de 2026.

**FIRMA: UNICAH, UNAG, UNITEC Y UNAH.**

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Salud Ocupacional (MSOA-05) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”(UNICAH)** quien coordina, **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** y la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** y un dictamen pendiente por **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Salud Ocupacional (MSOA-05) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
2. Que la **UCENM** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1 Se recomienda incorporar el apartado correspondiente a la descripción de la práctica profesional, a fin de fortalecer la claridad del componente formativo.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 23



- 2.2 Se sugiere llevar a cabo una reunión de verificación del programa en modalidad virtual, con el propósito de validar los elementos académicos y operativos de este.
  - 2.3 Se recomienda evidenciar la forma en que se desarrollarán los espacios de aprendizaje con componente práctico, detallando su metodología, recursos y mecanismos de ejecución.
  - 2.4 Se sugiere incluir en las justificaciones sociales, datos estadísticos, referencias de instituciones.
  - 2.5 Se recomienda revisar el perfil de egreso, ya que se menciona varias competencias, sin embargo, expresan lo mismo sólo que, con otras palabras. No se hace mención de las competencias del uso virtual.
  - 2.6 En cuanto, a las descripciones mínimas por asignaturas, se sugiere revisar el espacio de Medicina de trabajo, los contenidos son muy extensos, se recomienda unificar al resto de los espacios.
  - 2.7 No se presenta la descripción de la práctica profesional.
  - 2.8 Se recomienda completar los datos, sobre la formación de experiencias docente en Educación Superior.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 29 de mayo de 2026.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA**  
**PRESIDENTA**

**NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA (MAP-09) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Keidy Ochoa, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** quien coordina, **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** y la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 24



**Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración Marítima Portuaria (MAP-09) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1663-408-2026**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6114-410-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero de 2026 y teniendo a la vista a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración Marítima Portuaria (MAP-09) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **se pronuncia de la siguiente manera:**

**DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA (MAP-09) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

**Comisión:**

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) coordina,
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y la
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 8 de diciembre de 2023 el Consejo de Educación Superior aprobó bajo acuerdo no. 5123-386-2023 la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Marítima Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés.

**CONSIDERANDO:** Que la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la Maestría para desarrollarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual dio por recibida en el Consejo de Educación Superior en el acta no. 410 del 20 de febrero de 2026.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 25



**CONSIDERANDO:** Que, en cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión 405 del 27 de febrero de 2026, se conformó la comisión responsable de analizar la propuesta de ampliación de la oferta académica de la Maestría, para desarrollarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual. Esta comisión, encargada de emitir el dictamen correspondiente, quedó integrada por: UNICAH (coordina), UNAH, UPNFM y UNITEC.

**CONSIDERANDO:** Que, tras la revisión y análisis de la documentación presentada por la universidad proponente para sustentar la ampliación de la oferta de la Maestría para modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual, se identificaron observaciones orientadas al fortalecimiento y mejoramiento de la propuesta, y que las mismas se detallan al final del documento.

**CONSIDERANDO:** Que los dictámenes emitidos por las universidades miembros de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, en su parte resolutive, establecen lo siguiente: la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emite dictamen Favorable; la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) emite dictamen Favorable con Observaciones; la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) emite informe Favorable con Observaciones; mientras que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) dictamen Favorable.

#### OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS

1. Se recomienda verificar y aplicar de manera consistente las normas APA vigentes en todo el documento.
2. Se recomienda estandarizar la presentación y numeración de tablas y gráficos, ubicando sus títulos en la parte superior conforme a las normas APA.
3. Se sugiere incorporar la fuente correspondiente en todos los gráficos presentados.
4. Se recomienda unificar el tipo y tamaño de letra en la totalidad del documento para garantizar uniformidad en la presentación.
5. Se recomienda adjuntar un plan de inversión que incluya un cronograma de ejecución a corto y mediano plazo para las inversiones requeridas por el programa.
6. En la tabla de acuerdos y convenios, se sugiere incorporar una breve descripción que evidencie la vinculación de cada convenio con la carrera y/o con los espacios de aprendizaje correspondientes.
7. Se recomienda adjuntar los convenios completos para validar aspectos como alcance, vigencia, compromisos institucionales y demás elementos pertinentes.
8. Se sugiere gestionar la renovación inmediata de los convenios que resultan fundamentales para el desarrollo de experiencias formativas de los estudiantes.
9. Se recomienda revisar y corregir la metodología de enseñanza-aprendizaje consignada en las descripciones mínimas de las asignaturas, considerando que en algunos casos se describen técnicas o actividades





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 26



- en lugar de metodologías. Asimismo, debe reflejarse claramente el desarrollo de las horas prácticas en laboratorios, talleres, seminarios, trabajo de campo u otras modalidades, de conformidad con las Normas Académicas vigentes.
10. Se recomienda especificar en el perfil de ingreso las carreras y profesiones cuyos egresados podrán acceder a esta maestría.
  11. En el perfil de egreso, se recomienda explicitar el enfoque por competencias que sustenta el diseño curricular, con el fin de comprender la organización de las competencias y su articulación con los sílabos y guías instruccionales.
  12. Se observa que las competencias genéricas y específicas no se encuentran reflejadas en las descripciones de los espacios de aprendizaje, por lo que se recomienda incorporarlas.
  13. Se recomienda revisar la coherencia entre las competencias declaradas en las asignaturas y las competencias establecidas en el perfil de egreso, ya que se identifican discrepancias entre ambas.
  14. Se sugiere incorporar actividades adicionales de vinculación relacionadas con el campo de acción y quehacer profesional de la maestría.
  15. Se recomienda fortalecer el componente de investigación mediante la incorporación de actividades complementarias, tales como programas de mentoría académica y científica.
  16. Se sugiere ampliar las estrategias de internacionalización mediante la inclusión de programas de movilidad académica, pasantías internacionales u otras experiencias de cooperación internacional.
  17. Se recomienda revisar y fortalecer los apartados del Diagnóstico que guardan relación directa con el Plan de Estudios, asegurando la debida articulación y coherencia entre ambos documentos.
  18. Se recomienda elaborar un cronograma que permita planificar el cumplimiento gradual de la meta institucional de alcanzar el 80% de las asignaturas diseñadas bajo la modalidad de educación a distancia con mediación virtual.

*Isabel Córdova*

**POR LO TANTO**, esta comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración Marítima Portuaria (MAP-09) en el grado académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio para su funcionamiento en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de mayo de 2026.

**FIRMA: UNICAH, UNAH, UNITEC Y UPNFM.**

### RECOMENDACIONES





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 27



Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración Marítima Portuaria (MAP-09) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual y una vez que se presentaron dos dictámenes favorables, por parte de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** quien coordina, y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** y dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)** y la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración Marítima Portuaria (MAP-09) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
2. Que la **UCENM** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1 Se recomienda especificar en el perfil de ingreso las carreras y profesiones cuyos egresados podrán acceder a esta maestría.
  - 2.2 En el perfil de egreso, se recomienda explicitar el enfoque por competencias que sustenta el diseño curricular, con el fin de comprender la organización de las competencias y su articulación con los sílabos y guías instruccionales.
  - 2.3 Se observa que las competencias genéricas y específicas no se encuentran reflejadas en las descripciones de los espacios de aprendizaje, por lo que se recomienda incorporarlas.
  - 2.4 Se recomienda revisar la coherencia entre las competencias declaradas en las asignaturas y las competencias establecidas en el perfil de egreso, ya que se identifican discrepancias entre ambas.
  - 2.5 Se sugiere incorporar actividades adicionales de vinculación relacionadas con el campo de acción y quehacer profesional de la maestría.
  - 2.6 Se recomienda fortalecer el componente de investigación mediante la incorporación de actividades complementarias, tales como programas de mentoría académica y científica.
  - 2.7 Se sugiere ampliar las estrategias de internacionalización mediante la inclusión de programas de movilidad académica, pasantías internacionales u otras experiencias de cooperación internacional.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 28



2.8 Se recomienda revisar y fortalecer los apartados del Diagnóstico que guardan relación directa con el Plan de Estudios, asegurando la debida articulación y coherencia entre ambos documentos.

2.9 Se recomienda elaborar un cronograma que permita planificar el cumplimiento gradual de la meta institucional de alcanzar el 80% de las asignaturas diseñadas bajo la modalidad de educación a distancia con mediación virtual.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 29 de mayo de 2026.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA  
PRESIDENTA**

**DÉCIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GERENCIA EMPRESARIAL (MGE-01) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Karen Rodríguez, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** quien coordina, **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gerencia Empresarial (MGE-01) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1664-408-2026**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 29



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6116-410-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gerencia Empresarial (MGE-01) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GERENCIA EMPRESARIAL (MGE-01) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL DE LA **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO UCENM.**

**Comisión Nombrada por el CTC:**

- Universidad Politécnica de Honduras UPH: Coordina
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras UNPH
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N.º 405 de fecha 26 de febrero de 2026 en relación con la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gerencia Empresarial (MGE-01) en el grado académico de Maestría para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión N.º 405 de fecha 26 de febrero de 2026, para tal efecto se emite lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), que acompañan la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gerencia Empresarial (MGE-01) en el grado académico de Maestría para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).

**CONSIDERANDO:** Que, revisado y analizada la segunda versión, de los documentos presentados por Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) que acompañan la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gerencia Empresarial (MGE-01) en el grado académico de Maestría para su funcionamiento en Modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 30



Milenio (UCENM). Con base a la normativa vigente conforme al Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en Honduras, normas académicas de Educación Superior, y el instrumento para la revisión de ingreso de planes de estudios; se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- 1. Datos generales:**  
Se sugiere incorporar en la tabla de datos generales el acuerdo de aprobación del plan de estudios, ya que este constituye un respaldo fundamental, especialmente considerando que actualmente se está solicitando una ampliación del plan de estudios de la carrera. Esta observación aplica para ambos documentos.
- 2. Antecedentes del estudio:** Debe ampliarse conforme a la experiencia de administración académica actual la necesidad de pasar a modalidad a distancia expresión virtual, faltan argumentos de fundamentación, se plantea muy superficial y algunas citas de nivel corporativo deben trabajarse correctamente.
- 3. Explicación del proceso investigativo:** Ampliar la descripción de los propósitos de la investigación, identificación de los sectores que representan los informantes expertos y empleadores; cantidad por cada uno. Describir tipo de instrumentos diseñados, tiempo de ejecución, forma de tratamiento de la información, debe mejorarse conforme a la rigurosidad que merece un estudio diagnóstico.
- 4. Contextualización Socioeconómica:** se sugiere profundizar en los cambios actuales de la disciplina, y no problematizar únicamente la empresa como tal, debe articularse el cambio de modalidad en la formación de los nuevos profesionales GE. Incluir datos estadísticos de la situación empresarial en el país, mejorar y completar las citas utilizadas. Actualizar citas y datos al 2025. Clarificar como el profesional contribuye desde una perspectiva real según tipos de empresas en el país. (micro, pequeñas, medianas y grandes empresas).
- 5. Contextualización educativa:** Mejorar párrafo con la organización del sistema y usar correctamente los términos educativos propios del nivel de educación básica. Establecer la descripción de los propósitos e intención formativa de la carrera.
- 6. Contextualización política:** Actualizar con datos de 2025 y establecer situación de la política empresarial, para establecer relación con los aportes que este profesional realizará.
- 7. Escenarios socioeconómicos internacional:** Describir a profundidad lo mencionado en el primer párrafo, actualizar citas del párrafo 3 que es del 2010. Incluir el aporte a los ODS y cómo las tecnologías apoyan las nuevas formas de gerencias, cómo el desarrollo de las habilidades gerenciales se enmarca en una nueva forma de empresas globales. Es

*Isabel Córdova*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 31



- preferible sustentar con datos convincentes de organismos y/o entidades dedicadas al estudio socioeconómico mundial.
8. **Identificación de la institución:** Mejorar la redacción, revisar el uso de signos de puntuación, corregir escritura de palabras. En la misión y visión, establecer solo lo correspondiente evitar repetición fundamento filosófico y doctrina pedagógica. Establecer a que instancia corresponde la administración de la carrera
  9. **Responsable del proyecto:** Se sugiere agregar este apartado, ya que no se evidencia en el documento.
  10. **Marco teórico:**
    - **Fundamentación Científica de la disciplina que fundamenta la carrera:** Relación de la gestión con la gerencia, actualizar fuentes bibliográficas al 2025. Ampliar las habilidades gerenciales demostradas, por ser una maestría Profesionalizante. El sustento teórico debe fortalecerse con profundidad en las áreas que componen la carrera, evidenciar las propuestas gerenciales de grandes Gurús del pensamiento gerencial.
    - La fundamentación científica y disciplinar de la carrera requiere una mayor profundización teórica y conceptual, particularmente en lo relativo a la evolución contemporánea de la gerencia empresarial, liderazgo estratégico, transformación organizacional y gestión basada en datos. Aunque se incorporan tendencias actuales como inteligencia artificial, Big Data y automatización, el tratamiento continúa siendo predominantemente compilatorio, con limitada integración crítica y escaso desarrollo de perspectivas académicas especializadas propias del nivel de maestría.
    - **Justificaciones sociales, justificaciones económicas, justificaciones políticas:** Mejorar la descripción de los apartados especificando los mismos con datos y literatura reciente y variada. Establecer como desde el panorama que se plantea se justifica la carrera y su ampliación a modalidad EaD expresión virtual.
    - La contextualización socioeconómica, política y educativa presenta mejoras en la incorporación de temas relacionado obstante, varios apartados continúan desarrollándose de manera general y descriptiva, con limitada profundidad analítica y escasa articulación entre el contexto nacional, las tendencias globales y las necesidades específicas de formación de profesionales en gerencia empresarial. De igual forma, se recomienda actualizar y fortalecer el respaldo bibliográfico con fuentes académicas y estadísticas recientes y verificables.
    - Aunque el diagnóstico logra evidenciar parcialmente la pertinencia social y profesional de la maestría en el contexto hondureño, aún se requiere fortalecer la demostración de la demanda real y potencial del programa en modalidad virtual, particularmente mediante evidencia empírica más sólida, caracterización del

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 32



mercado laboral y análisis prospectivo de las necesidades empresariales del país. Asimismo, se recomienda consolidar con mayor claridad la relación entre las necesidades identificadas, el perfil profesional esperado y los aportes concretos que realizará el programa al desarrollo económico y organizacional de Honduras.

- **Necesidades prácticas prioritarias:** Con respecto al plan de país no hay claridad en los aportes, considerar de manera puntual cómo este profesional contribuye a mejorar la situación empresarial del país.
- **Fundamento filosófico:** Articular conforme el programa formativo.

11. **Doctrina pedagógica:**

- Se sugiere unificar el contenido del apartado 4.3. Doctrina Pedagógica (págs. 27–42) dentro del apartado 5.7. Doctrina Pedagógica, evitando duplicidad de títulos en diferentes secciones.
- Revisar y corregir en lo que, respecto al modelo de educación a distancia, aclarar párrafo final de la pág. 38; eliminar y adecuar elementos que no pertenecen a la carrera, haciendo alusión a una carrera de las ciencias jurídicas pág. 42. Así mismo se recomienda colocar un cuadro que represente según totalidad de asignaturas, lo equivalente al 80% y 20% respectivamente.
- Se sugiere incluir la estructura organizacional del sistema de educación a distancia.
- En relación con la doctrina pedagógica y el modelo de educación a distancia, el documento incorpora elementos vinculados con diseño instruccional, metodologías virtuales, evaluación y acompañamiento académico; sin embargo, persisten inconsistencias conceptuales, repeticiones y fragmentos discursivos que no corresponden plenamente a la naturaleza de la carrera. Se recomienda realizar una revisión integral de coherencia, redacción y pertinencia disciplinar, a fin de garantizar mayor consistencia técnica y académica en todos los apartados del diagnóstico.

*Isabel Córdova*

12. **Resultados cuantitativos y cualitativos:** Corregir párrafo 1 sobre expresión de la EAD. No se presentan los datos de los expertos que se mencionan en el apartado de la explicación del proceso investigativo. En la muestra no se presenta procedimiento de validez sobre la misma y la forma en que se definió el tamaño. Los informantes aspirantes fueron únicamente estudiantes, dejando por fuera profesionales graduados en otras áreas que se desarrollan en el campo de la gestión empresarial, se recomienda ampliar esta indagación debido al tipo de maestría. Es importante conocer de los profesionales aspirantes los años de experiencia y su desarrollo profesional en el campo para determinar a su vez las necesidades prácticas de la carrera y las cualificaciones de los profesionales. Los empleadores no opinaron sobre una formación a





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 33



distancia virtual, sería interesante conocer su opinión. En los resultados de empleadores debe mejorarse la presentación de las respuestas abiertas y homologar el tipo de letra. No hay resultados cualitativos. Se recomienda mejorar los resultados de indagación considerando los artículos 18 y 20 del reglamento de funcionamiento de los estudios de postgrados en el nivel superior de Honduras, lo cual es importante para realizar los ajustes al plan de estudio de acuerdo con los requerimientos de la expresión virtual, y que, es en el diagnóstico donde se justifican cambios, ajustes y demás decisiones curriculares. El benchmarking se recomienda para conocer si se ofrece la formación en educación virtual.

- **Demanda real y potencial de la carrera:** Presentar el cálculo de la demanda según informantes directos, la relación a nivel nacional queda baja por la poca representatividad, si es virtual seguro se expande el radio de cobertura, pero es necesario demostrarlo.
- **Cuantificación y cualificación de los profesionales:** Colocar la cuantificación de profesionales hasta la fecha tanto de la misma universidad como de otras, con denominaciones afines en modalidad y campo profesional a nivel de maestría.
- **Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña:** Vincular conforme el perfil profesional y la experiencia profesional con la que ingresan los maestrantes
- **Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados:** Describir de donde aparece la demanda del sector del 4.2% (fuente), además de los sectores que se mencionan, ya que la indagación no precisa la representación de estos mercados, instituciones u organizaciones, argumentar con base a estadísticas al 2025.
- **Conclusiones y Recomendaciones:** Se sugiere revisar la conclusión 2, ya que hace referencia a creación de la carrera, lo cual puede generar confusión, dado que la solicitud corresponde a una ampliación de oferta académica.
- se requiere fortalecer la rigurosidad académica y metodológica del estudio, especialmente en la articulación entre los hallazgos del diagnóstico y las decisiones curriculares que sustentan la propuesta formativa.
- En cuanto al proceso investigativo, aunque se describen participantes, sectores consultados e instrumentos aplicados, persisten debilidades metodológicas relacionadas con la delimitación de la población y muestra ya que se refiere a estudiantes de educación media y la propuesta trata de un postgrado, la justificación técnica de los procedimientos utilizados, la validez de los instrumentos y el tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa. Asimismo, se recomienda fortalecer la caracterización de los informantes clave y

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 34



ampliar la argumentación sobre la pertinencia de la modalidad virtual para el nivel de posgrado.

### 13. Anexos.

- **Referencias bibliográficas:** Completar las referencias según citas utilizadas en el documento.
- **Proyecto de investigación:** Las preguntas de investigación son genéricas, no hay un planteamiento formal de un problema. Los objetivos no precisan la intencionalidad de la ampliación sino de rediseño de la carrera, no se visualizan como para el abordaje de una problemática que merece resolverse, muy genérico. Fundamento teórico debe integrar la mirada de los referentes de peso científico, deben agregarlo. Define entrevistas y no hay evidencia cualitativa en los resultados, las referencias bibliográficas carecen de rigurosidad científica-académica. Debe mejorarse, ya que es un proyecto incompleto.
- **Evidencia gráfica del proceso investigativo:** Se sugiere agregar este apartado, ya que no se visualizó en el documento.

### 14. Matriz docente:

- En el informe de respuesta a observaciones presentado por la universidad proponente se indica que la observación al respecto fue atendida incluyendo todos los currículums vitae en la matriz docente; sin embargo, dicha documentación no fue recibida, por lo que se solicita su verificación y remisión correspondiente.
- Un único doctor. Debe agregarse el desarrollo profesional para conocer si los docentes tienen las habilidades prácticas en una maestría Profesionalizante, además de la formación en las competencias digitales para entorno virtual.

### DEL PLAN DE ESTUDIO:

#### 1. Tabla de contenido:

- Se recomienda revisar la tabla de contenido, ya que no refleja la numeración de páginas. Asimismo, se sugiere vincularla correctamente con el contenido del documento.
- En la solicitud presentada se solicita la aprobación de la carrera en la modalidad a distancia, sin embargo, en los documentos presentados en datos generales dice modalidad presencial y fecha de aprobación 2013, por lo que se considera que si se solicita una nueva modalidad se presente un nuevo documento.

- #### 2. Introducción:
- Se sugiere incorporar este apartado con el propósito de contextualizar el documento.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 35



- **Antecedentes del plan:** Establece la descripción desde la perspectiva de creación de la carrera y no así articulando la necesidad de ampliación de la oferta a EaD expresión virtual.
- **Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados:** Ajustar a la nueva petición de ampliación.
- **Viabilidad de la implementación del plan:** Establecer la viabilidad para expresión virtual, recursos y plataformas específicas para certificar las competencias.
- **Limitantes del plan de estudio:** Establecer la importancia de sumar el nivel de doctorado a los docentes formadores, con desarrollo profesional probado en el campo disciplinar.
- **Presentación de reformas/cambios al plan de estudios:** No se establece los ajustes con respecto a la ampliación en la modalidad a distancia en su expresión virtual, debe incorporarse y describir claramente los apartados donde se efectúan los ajustes. El documento debe incorporar de manera explícita la solicitud de ampliación de la oferta académica en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, explicando claramente las diferencias respecto al plan aprobado originalmente en modalidad presencial.

3. **Marco teórico:**

- No se identifican todos los apartados requeridos en esta sección. Se recomienda incluirlos y desarrollarlos conforme al **instrumento de revisión de ingreso de planes de estudio**.
- La fundamentación teórica y científica de la disciplina, no obstante, persiste una construcción predominantemente descriptiva y compilatoria, con limitada profundidad analítica y escasa articulación epistemológica entre las teorías gerenciales, el contexto latinoamericano y las necesidades actuales de formación de posgrado en el ámbito empresarial.
- Justificaciones sociales, justificaciones económicas, justificaciones político -educativas: No se verifican ajustes según diagnóstico de ampliación, incorporar en cada apartado lo requerido.
- Necesidades prácticas prioritarias: Ver observaciones del diagnóstico de ampliación de modalidad e incorporar lo correspondiente. Además, debe fundamentarse la concepción epistémica y conceptual de la ciencia, adecuado la entrega en la nueva modalidad.
- Fundamento teórico: La fundamentación teórica del programa presenta referencias generales al desarrollo de la administración como disciplina científica; sin embargo, se observa limitada incorporación de literatura académica actualizada sobre tendencias contemporáneas en gerencia empresarial. Se

*Isabel Córdova*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 36



recomienda fortalecer el marco teórico con referencias recientes y pertinentes.

- Fundamento filosófico: Debe vincularse con la intención formativa del postgrado. Se debe de integrar conforme a la disciplina de especialidad, en este caso el enfoque debe ser gerencial. No se visualiza tal tratamiento de sustentación conforme a las líneas de pensamiento que se deben agrupar
- Doctrina pedagógica: La fundamentación del programa no desarrolla de manera suficiente los principios pedagógicos y epistemológicos que sustentan la educación a distancia en modalidad virtual, por lo que se recomienda incorporar fundamentos teóricos relacionados con educación virtual, aprendizaje en línea y entornos virtuales de aprendizaje. Sobre el Modelo de EaD: El documento debe especificar la plataforma tecnológica o Sistema de Gestión del Aprendizaje (LMS) que será utilizado para el desarrollo del programa. Se recomienda incluir una descripción detallada del acompañamiento académico en modalidad virtual, incluyendo tutorías, seguimiento académico y mecanismos de interacción docente-estudiante. El documento no describe con suficiente claridad los mecanismos de evaluación del aprendizaje en modalidad virtual. Se recomienda definir los instrumentos de evaluación que se utilizarán en el programa, tales como proyectos, estudios de caso, evaluaciones en línea, participación en foros académicos y trabajos de investigación. Deben describirse los mecanismos institucionales para garantizar la autenticidad académica y la integridad en los procesos de evaluación virtual.
- Aún se requiere fortalecer la articulación pedagógica y curricular entre dichos componentes y el enfoque formativo del programa, de manera que se evidencie con mayor claridad la coherencia entre modalidad, metodología, evaluación y perfil profesional del graduado.
- En relación con el enfoque curricular por competencias, el documento continúa presentando debilidades en la operacionalización técnica de las competencias y resultados formativos, ya que no se evidencia con claridad el alineamiento curricular entre perfil de egreso, competencias, estrategias metodológicas, evaluación y descriptores de desempeño. Asimismo, se recomienda fortalecer la definición de resultados de aprendizaje verificables y mecanismos de evaluación auténtica propios del nivel de maestría profesionalizante.

#### 4. Síntesis del diagnóstico:

- Se sugiere incluir gráficos relevantes que evidencien la pertinencia de la ampliación de la oferta académica.

*Isabel Córdova*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 37



- Establece únicamente lo referido a la versión original, debe ajustarse según resultados del diagnóstico para la ampliación en modalidad a distancia expresión virtual. El documento no evidencia un análisis suficientemente desarrollado sobre el impacto de la transformación digital en la gestión empresarial, aspecto que resulta relevante en programas de formación gerencial contemporáneos.
  - El componente metodológico y de investigación formativa requiere fortalecimiento, particularmente en lo referente al desarrollo de líneas de investigación aplicada, articulación del proyecto de investigación del postgrado con problemas reales del entorno empresarial y definición de estrategias de producción académica e innovación. De igual manera, persisten debilidades en la consistencia metodológica derivadas del diagnóstico, especialmente en la delimitación de perfiles de aspirantes, rigurosidad de la muestra y justificación de necesidades formativas del programa.
5. **Perfil de ingreso:**
- Se sugiere ampliar este apartado, incluyendo descripción detallada de las características, habilidades, conocimientos y aptitudes que se espera que los estudiantes posean antes de matricularse en la carrera. Es conveniente incluirlos por el tipo de maestría Profesionalizante, donde los aspirantes deben comprobar el desarrollo profesional en el campo de estudio. Hacer un énfasis en la línea de formación de la maestría, ya que es Profesionalizante.
6. **Perfil de egreso:** se encuentra estructurado en términos de conocimientos, habilidades y valores; sin embargo, se recomienda reformularlo en términos de competencias profesionales integrales, conforme a los enfoques contemporáneos de diseño curricular en educación superior. Se observa una marcada orientación hacia contenidos cuantitativos avanzados, tales como econometría y métodos de optimización, lo cual podría generar desalineación con el carácter Profesionalizante de una maestría en gerencia empresarial. Se recomienda revisar la coherencia entre el perfil de egreso y la naturaleza del programa.
7. **Estructura curricular:**
- **Objetivos del programa de maestría:** Los objetivos del programa se presentan de manera general; no obstante, se recomienda revisar su redacción para asegurar que estén formulados en términos de resultados de aprendizaje claramente verificables. Se sugiere verificar la correspondencia entre los objetivos del programa, el perfil de egreso y los contenidos de las asignaturas incluidas en la estructura curricular.
  - **Asignaturas obligatorias, asignaturas, generales, específicas por tipo de formación y distribución por período académico:**

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 38



Se sugiere presentar e identificar estos apartados de forma independiente dentro del documento, con el fin de mejorar su claridad y organización, siguiendo el orden establecido en el instrumento para la revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.

- Se observa que únicamente se incluyen los apartados 6.3. Asignaturas Propedéuticas y 6.4. Asignaturas de Formación Específica, dentro de los cuales se presenta la distribución por períodos académicos. Sin embargo, según los datos generales, la carrera consta de 8 períodos, y únicamente se reflejan 7. Por lo tanto, se sugiere:
  - Delimitar claramente cada apartado mencionado en el inciso 7 de este documento.
  - Verificar la correspondencia en la cantidad de períodos académicos
- Se sugiere revisar la distribución de créditos teóricos y prácticos en la tabla operativa, ya que no cumple con lo establecido en el artículo 61 de las Normas de Educación Superior (NES). Se sugiere revisar todos los casos. (tabla operativa, descripciones mínimas. Etc.)

#### 8. Flujograma de asignaturas

- Se sugiere incorporar este apartado **antes de las descripciones mínimas**, conforme al orden del instrumento de revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Asimismo, se sugiere incluir el período 8 y el cuadro resumen de componentes curriculares, según el artículo 49, inciso a, del Reglamento de Posgrado.

9. Se sugiere incluir los siguientes apartados: Recursos financieros o presupuesto, Evidencia fotográfica de la capacidad física instalada (bibliotecas, laboratorios, etc.) y Convenios institucionales.

#### 10. Descripciones mínimas:

- Contiene los sílabos sin embargo no se integra el componente de internacionalización.
- Se recomienda describir las estrategias didácticas específicas que se utilizarán en entornos virtuales de aprendizaje, tales como foros académicos, actividades colaborativas en línea, estudios de caso virtuales y sesiones sincrónicas.

#### 11. Explicación del proceso de vinculación social, investigación, docencia:

- Se sugiere incorporar estos apartados siguiendo el orden del instrumento para la revisión de ingreso de planes de estudio de la DES

*Isabel Córdova*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 39



- En el apartado de la investigación: Debe explicitarse el modelo de la UCENM y especificarse al marco de formación del programa de postgrado. Es planteado de forma superficial sin establecer un panorama secuencial y conforme a las líneas institucionales (alineadas con la parte gerencial), lo cual derive de un eje sustantivo fundamental en la formación del maestrante.
  - En cuanto a la vinculación-sociedad con el postgrado: No se declara, debe vincularse a los aportes del programa para el sector productivo y la sociedad hondureña. No se visualiza la forma como se integrará dentro de los espacios de formación (módulos), la forma como se vinculará con la sociedad, el impacto que se tendrá desde la Universidad.
  - Respecto a la internacionalización: Debe ajustarse conforme a la ampliación de modalidad.
12. **Matriz Docente:** Se sugiere agregar en el formato proporcionado por la DES.
13. **Proyecto final de grado:** Se menciona el proyecto final de grado y tesis; sin embargo, no se describe ni se identifica claramente en el documento. Se sugiere describirlo detalladamente y ajustarlo a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Posgrado.
14. En la documentación presentada no se aprecia evidencia fotográfica de recursos físicos.
15. Tomando en consideración que es una propuesta académica para desarrollarse en el Sistema Distancia; se sugiere programar las respectivas visitas a la institución proponente, para constatar los recursos necesarios para el desarrollo del programa.
16. Listado de referencias: No presenta apartado de referencias bibliográficas, como tampoco anexos.

*Isabel Córdova*

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la segunda versión, de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: Presentan el informe integrado **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gerencia Empresarial (MGE-01) en el grado académico de Maestría para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).

**SEGUNDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras UPH, emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras UNPH, emiten un **INFORME FAVORABLE CON**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 40



**OBSERVACIONES**, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gerencia Empresarial (MGE-01) en el grado académico de Maestría para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).

**POR TANTO:** La comisión nombrada por Consejo Técnico Consultivo (CTC) emite un **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gerencia Empresarial (MGE-01) en el grado académico de Maestría para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).

En consecuencia, se sugiere que la universidad proponente presente una versión nueva y mejorada de los documentos ante la Dirección de Educación Superior, incorporando las observaciones emitidas por los miembros de la comisión

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 29 días del mes de mayo de 2026.

**FIRMA: UPH, UNPH, UNAH Y UPNFM.**

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gerencia Empresarial (MGE-01) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de Universidad Politécnica de Honduras (UPH);** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);** **Universidad Nacional de la policía de Honduras (UNPH);** y la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

4. Aprobar la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gerencia Empresarial (MGE-01) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 41



5. Que la **UCENM** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

- 2.1 Se recomienda incluirlos y desarrollarlos conforme al instrumento de revisión de ingreso de planes de estudio.
- 2.2 No se verifican ajustes según diagnóstico de ampliación, incorporar en cada apartado lo requerido.
- 2.3 Necesidades prácticas prioritarias: Ver observaciones del diagnóstico de ampliación de modalidad e incorporar lo correspondiente. Además, debe fundamentarse la concepción epistémica y conceptual de la ciencia, adecuado la entrega en la nueva modalidad.
- 2.4 Se recomienda describir las estrategias didácticas específicas que se utilizarán en entornos virtuales de aprendizaje, tales como foros académicos, actividades colaborativas en línea, estudios de caso virtuales y sesiones sincrónicas.
- 2.5 Se sugiere agregar en el formato proporcionado por la DES.
- 2.6 Se sugiere programar las respectivas visitas a la institución proponente, para constatar los recursos necesarios para el desarrollo del programa.

6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 29 de mayo de 2026.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA**  
**PRESIDENTA**

**DÉCIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN REGISTRAL DE PERSONAS NATURALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, la palabra al MSc. Anael Espinal de la **Universidad Zamorano (UZ)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de la Comisión en relación a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 42



Técnico Universitario en Gestión Registral de Personas Naturales en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión virtual.

Finalmente, se acordó recibir formalmente las observaciones para ser remitidas a la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para que puedan ser atendidas y subsanadas.

En consecuencia, la Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, indicó que el punto quedaba pendiente para su presentación y discusión en una próxima sesión.

**DÉCIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA EN PROYECTOS Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Ramon Ponce, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** quien coordina, **Universidad Zamorano (UZ)** **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Estratégica en Proyectos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1665-408-2026**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6183-411-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.411, del 24 de marzo de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Estratégica en Proyectos y aprobación





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 43



de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para su funcionamiento en la modalidad presencial y a distancia, en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIRECCION ESTRATEGICA DE PROYECTOS Y LA APROBACION DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACION VIRTUAL Y VIRTUAL.

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) (Coordina)
2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
3. Universidad de Defensa de Honduras (UDH)
4. Universidad Zamorano (UZ)

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N.º 412, de fecha 21 de abril de 2026 en relación con la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Dirección Estratégica de Proyectos y la Aprobación de su respectivo Plan de Estudios, en el grado académico de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula, para ser ofrecida en la modalidad presencial y a distancia, en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión N.º 407 de fecha 22 de abril de 2026, para tal efecto se emite lo siguiente:

**CONSIDERANDO.** Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula (USAP) que acompañan la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Dirección Estratégica de Proyectos y la Aprobación de su respectivo Plan de Estudios, en el grado académico de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula, para ser ofrecida en la modalidad presencial y a distancia, en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.

**CONSIDERANDO.** Que, revisados y analizados la primera versión, de los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Dirección Estratégica de Proyectos y la Aprobación de su respectivo Plan de Estudios, en el grado académico de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula, para ser ofrecida en la modalidad presencial y a distancia, en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.

Con base a la normativa vigente, Ley de Educación Superior, Normas Académicas de Educación Superior; se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 44



**DEL DIAGNÓSTICO:**

1. Contenido y Contextualización:
  - 21 Se recomienda sintetizar la información geopolítica internacional (especialmente sobre China y EE. UU.) y orientarla específicamente hacia el impacto en la gestión de proyectos.
  - 22 Faltan datos estadísticos concretos sobre la cantidad de profesionales en el área en Honduras, el déficit de formación y el crecimiento del sector.
  - 23 La fundamentación científica carece de referencias explícitas a Inteligencia Artificial (IA), Business Intelligence (BI), analítica de datos y automatización.
  - 24 Se sugiere sintetizar la doctrina pedagógica (fundamentos de Piaget) para priorizar metodologías de posgrado como el aprendizaje basado en proyectos y estudios de caso.
2. Metodología y Evidencia:
  - 21 Es necesario ampliar la explicación metodológica: tipo de muestreo, criterios de selección de participantes, margen de error y tratamiento de información cualitativa.
  - 22 Se debe fortalecer la evidencia documental sobre la participación de empleadores mediante actas o matrices de consulta.
  - 23 Se solicita separar el análisis de la demanda real y la demanda potencial para mayor claridad metodológica.
3. Viabilidad y Factibilidad:
  - 21 Se requiere un análisis de viabilidad económica más profundo para los estudiantes, considerando que el costo es un obstáculo identificado
  - 22 El apartado de factibilidad debe incluir información específica sobre recursos tecnológicos, software de gestión de proyectos (Jira, MS Project) y soporte técnico para virtualidad
4. Inconsistencias de Forma:
  - 21 Existe una contradicción entre el diagnóstico (que indica 2 años y 9 períodos) y el plan de estudios (18 meses y 5 períodos) que debe homologarse.
  - 22 Se deben corregir citas bibliográficas bajo normas APA y unificar la denominación del programa (se usan siglas como MDEP y MPM de forma indistinta).

*Isabel Córdova*

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

1. Estructura y Normativa:
  - 1.1. Se debe evidenciar explícitamente el cumplimiento del Art. 49 del Reglamento de Postgrado sobre la distribución porcentual de los componentes profesional (50-70%), general (15-25%) e investigación (25%).
  - 1.2. Es necesario precisar cómo se implementará técnicamente cada modalidad educativa (presencial, virtual, semipresencial).
  - 1.3. Se recomienda revisar la secuencia de la numeración y la organización de la introducción.
2. Perfil y Competencias:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 45



- 2.1. El perfil del graduado y los espacios curriculares deben incorporar competencias en transformación digital, IA aplicada y analítica de datos
- 2.2. Se sugiere mejorar la estructura del perfil de egreso, integrando conocimientos, habilidades y actitudes de forma no segmentada
3. Convenio Internacional (ASU):
  - 3.1. Se requiere incorporar evidencia formal del convenio con Arizona State University (ASU), especificando alcances del modelo 1+1, costos y responsabilidades académicas.
  - 3.2. Clarificar si la doble titulación es para todos los estudiantes o una ruta opcional condicionada.
4. Evaluación e Investigación:
  - 4.1. Fortalecer el componente de evaluación en modalidades virtuales con mecanismos de autenticidad y prevención de plagio.
  - 4.2. Clarificar y delimitar el proyecto de graduación (modalidades, fases y productos esperados) basándose en el Reglamento de Posgrados.
  - 4.3. Fortalecer las líneas de investigación aplicada en áreas como gestión de proyectos públicos, infraestructura y logística.
5. Correcciones Técnicas:
  - 5.1. Corregir errores ortográficos en inglés (ej. "Máster of Project Management") y nombres de asignaturas en el flujograma.
  - 5.2. Unificar el uso de términos entre "UV" y "Créditos" según el reglamento.
  - 5.3. Incluir la bibliografía completa y una tabla resumen de recursos humanos por asignatura y modalidad.

*[Handwritten signature]*

**La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:**

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y Universidad Zamorano, emiten un dictamen: **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Dirección Estratégica de Proyectos y la Aprobación de su respectivo Plan de Estudios, en el grado académico de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula, para ser ofrecida en la modalidad presencial y a distancia, en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.

**SEGUNDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y Universidad Zamorano, presentan el siguiente dictamen integrado: **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Dirección Estratégica de Proyectos y la Aprobación de su respectivo Plan de Estudios, en el grado académico de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula, para ser ofrecida en la modalidad





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 46



presencial y a distancia, en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.

**POR LO TANTO:**

Las universidades que conforman la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Dirección Estratégica de Proyectos y la Aprobación de su respectivo Plan de Estudios, en el grado académico de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula, para ser ofrecida en la modalidad presencial y a distancia, en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.

Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Catacamas, Olancho, a los 29 días del mes de mayo del 2026.

**FIRMA: UCRISH, UZ, UDH Y UNAH.**

**RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido la sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Estratégica en Proyectos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) quien coordina, Universidad Zamorano (UZ) Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Estratégica en Proyectos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que la **USAP** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 47



- 2.1 Se recomienda sintetizar la información geopolítica internacional (especialmente sobre China y EE. UU.) y orientarla específicamente hacia el impacto en la gestión de proyectos.
  - 2.2 Se requiere un análisis de viabilidad económica más profundo para los estudiantes, considerando que el costo es un obstáculo identificado
  - 2.3 Se debe evidenciar explícitamente el cumplimiento del Art. 49 del Reglamento de Postgrado sobre la distribución porcentual de los componentes profesional (50-70%), general (15-25%) e investigación (25%).
  - 2.4 Se sugiere mejorar la estructura del perfil de egreso, integrando conocimientos, habilidades y actitudes de forma no segmentada
  - 2.5 Se requiere incorporar evidencia formal del convenio con Arizona State University (ASU), especificando alcances del modelo 1+1, costos y responsabilidades académicas.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 29 de mayo de 2026.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA**  
**PRESIDENTA**

**DÉCIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP) AHORA UNIVERSIDAD ZAMORANO (UZ) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Francisco Martínez, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Zamorano (UZ)** **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 48



sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo de la **Escuela Agrícola Panamericana (EAP)** ahora **Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1666-408-2026**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5141-386-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.386, del 8 de diciembre de 2023 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo de la **Escuela Agrícola Panamericana (EAP)** ahora **Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOLICITUD DE EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO DE TECNÓLOGO, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP) AHORA UNIVERSIDAD ZAMORANO (UZ) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
2. Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
3. Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

En respuesta a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS** en el grado académico de **TECNÓLOGO** de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora **Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**CONSIDERANDO:** Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: UNAH (coordina), UNITEC y UTH.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 49



**CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados la segunda versión de los documentos presentados por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora **Universidad Zamorano (UZ)**, que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS** en el grado académico de **TECNÓLOGO**, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**CONSIDERANDO:** Que se cuenta con dos (2) DICTÁMENES FAVORABLES de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); y un Dictamen con OBSERVACIONES. Se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la propuesta, mismas que se detalla a continuación:

**DEL DIAGNÓSTICO:**

1. El diagnóstico sobre el Tecnológico en Administración de Empresas Agropecuarias, considero que el mismo es factible y que está bien documentada su apertura.
2. Se recomienda hacer la subsanación de los siguientes aspectos de forma a este documento:
3. **Incoherencia Crítica en el Nombre de la Carrera**
  - a) La incoherencia más grave es la confusión del objeto de estudio a lo largo del documento. Aunque la portada define la carrera como "Tecnólogo en Administración de Empresas Agropecuarias", el texto repite en secciones clave el nombre de una carrera distinta:
  - b) En la explicación de la presentación del documento (Sección 2.4), se indica que el marco teórico justifica el programa del "Tecnólogo en Desarrollo Comunitario".
  - c) En el mismo apartado, se menciona que los resultados de la investigación se realizaron para implementar el currículo del "Tecnólogo en Desarrollo Comunitario".
  - d) Al describir la plataforma tecnológica, se vuelve a referir a los estudiantes del "Tecnólogo en Desarrollo Comunitario".
4. **Discrepancias en la Numeración de Tablas y Gráficos**
  - a) Existe una falta de correspondencia entre las citas en el texto y los títulos reales de los elementos visuales:
  - b) Error en Programas: En la sección 2.6.3, el texto anuncia que los programas se desglosan en la "tabla 8", pero la tabla que aparece inmediatamente después está rotulada como "Tabla 7".
  - c) Error en Deserción: En la página 25, el texto afirma que la "tabla 3" señala el porcentaje de deserción estudiantil. Sin embargo, la Tabla 3 trata sobre matrícula por departamento, mientras que los datos de deserción están realmente en el Gráfico 3.
5. **Errores de Formato y Típicos**
  - a) Error de Referencia: En la página 25, el texto incluye un error tipográfico al remitir al lector a una imagen: "(Ver gráf7ico 4)".





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 50



- b) Inconsistencia en el Índice: El índice de tablas y el de gráficos muestran una secuencia que no siempre coincide con el orden de aparición o la numeración citada en el cuerpo del trabajo. Por ejemplo, se cita la Tabla 8 en el texto de la página 33, pero dicha tabla no figura con ese número en el índice de tablas de la página 9.
6. Incoherencias en el Perfil de Informantes
- a) En la Tabla 1 (Total de participantes), la celda correspondiente a los estudiantes de secundaria contiene una descripción de perfil mezclada con números de forma desordenada, lo que dificulta la lectura clara de la muestra.

### DEL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Persistencia del error "Desarrollo Comunitario". Al igual que en el diagnóstico, el Plan de Estudios arrastra el error de identificar la carrera con un nombre equivocado en sus anexos:

- Anexo 7.2 (Instrumentos de Investigación): En la página 129 del documento, el encabezado de la encuesta oficial dice textualmente: "Carrera de Desarrollo Comunitario". Este es un error crítico de "copiar y pegar" de una plantilla distinta, ya que todo el plan debería referirse a Administración de Empresas Agropecuarias.

2. Incoherencias en Códigos y Requisitos. Existen contradicciones internas sobre qué materias son necesarias para cursar otras:

- Conflicto en Matemática: En la lista de asignaturas (Sección 6.3), se indica que el requisito para *Matemática Financiera* (AEA 1201) es la materia ETG 1300. Sin embargo, en la distribución por periodos (Tabla 8), la materia *Matemática* tiene el código ETG 1301.
- Error en el requisito de Contabilidad: Para cursar *Finanzas* (AEA 1205) y *Contabilidad de Costos* (AEA 1206), el plan exige como requisito la materia EFC 1304. No obstante, la materia de contabilidad que realmente se imparte en el plan es ETG 1303. Esto impediría técnicamente que un estudiante registre sus clases en un sistema automatizado.

3. Duplicidad y Errores de Numeración. El documento presenta fallos en su estructura lógica y en el índice:

- Títulos Duplicados: En el índice general y en el cuerpo del texto, las secciones 3.7.6 y 3.7.9 se titulan idénticamente "Evaluación educativa/ Evaluaciones de los aprendizajes". Lo mismo ocurre con las secciones 4.5 y 4.6, ambas tituladas "Expectativas de formación de los estudiantes".
- Caos en Figuras:
  - Existen dos gráficos distintos numerados como Figura 9: uno sobre el municipio de procedencia y otro sobre los "Módulos para la implementación de modelos híbridos".

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 51



- En la página 61, aparece una "Figura 81" que por secuencia debería ser la Figura 8.
- El índice de figuras muestra un error técnico de software: "Figura 7... ¡Error! Marcador no definido".

4. Errores Ortográficos y de Consistencia en Títulos. Se detectó falta de rigor en los encabezados de las asignaturas:

- Faltas ortográficas: El encabezado de la materia *Habilidades Directivas* contiene errores visibles: "ADMINISTRACIÓN" (sin 'i') y "AGROPECUARÍAS" (con tilde incorrecta en la 'i').
- Variaciones del nombre: El título de la carrera fluctúa entre "Administración de Empresa" (singular) y "Empresas" (plural) en las descripciones de las materias.

7. Incoherencia en la Modalidad. El plan declara en su introducción que se desarrollará en un formato "100% presencial". Sin embargo, la Tabla de Virtualidad (Sección 6.11) asigna a las primeras 13 asignaturas (incluyendo Matemáticas, español y Ofimática) un 100% de virtualidad. Esto crea una contradicción absoluta entre la narrativa del documento y su planificación operativa.

8. Incoherencias en la Numeración de Tablas y Figuras. Existe una falta de correspondencia entre el índice general, el texto descriptivo y los encabezados reales de las tablas y figuras:

Desfase en Tablas:

En la sección 6.4 se cita la "Tabla 4", pero la tabla presentada es la Tabla 5.

En la sección 6.5 se cita la "Tabla 5", pero el encabezado es Tabla 6.

En la sección 6.6 se cita la "Tabla 6", pero corresponde a la Tabla 7.

En la sección 7.1.2 se menciona la "Tabla 7" para el personal docente, pero la tabla real es la Tabla 9.

Duplicidad y errores en Figuras:

Existen dos gráficos distintos etiquetados como Figura 6: uno para la estructura del Sistema de Educación a Distancia y otro para datos de capacitación docente

Hay dos gráficos distintos etiquetados como Figura 9: uno sobre modelos híbridos y otro sobre municipios de procedencia de estudiantes.

En la sección 4.5, una figura aparece erróneamente numerada como Figura 81 en lugar de Figura 8.

En el índice de figuras aparece un error técnico: "Figura 7... ¡Error! Marcador no definido".

9. Duplicidad de Secciones y Títulos. El documento repite encabezados con el mismo contenido o títulos idénticos para secciones diferentes:

- Índice y Contenido: Las secciones 3.7.6 y 3.7.9 tienen exactamente el mismo título: "Evaluación educativa/ Evaluaciones de los aprendizajes".
- Expectativas de formación: Las secciones 4.5 y 4.6 repiten el título "Expectativas de formación de los estudiantes".

10. Inconsistencias en las Descripciones de Asignaturas

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 52



- Se detectó un error de "copiar y pegar" en las competencias generales de algunas materias:
  - La asignatura Introducción a Contabilidad y Finanzas tiene listadas las mismas competencias exactas que Ofimática (ej. "Manejar programas ofimáticos", "desarrollar soluciones digitales"). Esto es incoherente, ya que una clase de finanzas debería centrarse en principios contables y estados financieros, no en el manejo de procesadores de texto o herramientas colaborativas como competencia general primaria.
11. Ambigüedad en la Modalidad de Estudio. Aunque los datos generales definen la carrera como "Presencial y a Distancia", el cuerpo del texto presenta contradicciones:
- La sección 6.7 afirma que el plan se desarrollará en un formato "100% presencial", pero inmediatamente añade que se incorpora la solicitud semipresencial con un 56% en línea
  - La sección 6.8 dice que la universidad "podrá ampliar" la oferta a semipresencial, lo cual suena opcional o futuro, a pesar de que el documento es una solicitud formal para que funcione bajo ambas modalidades desde su aprobación
12. Otros Errores Menores
- Identificación de carrera: En la descripción mínima de asignaturas, el título de la carrera varía ligeramente entre "Administración de Empresas Agropecuaria" (singular) y "Agropecuarias" (plural)
  - Referencias: La sección de bibliografía de la asignatura de Práctica Profesional indica "N/A", lo cual es inusual para un documento académico formal.
13. Incoherencias en los Requisitos de Graduación. Existe una contradicción entre la lista de requisitos y la malla curricular oficial:
- Proyecto Especial Fantasma: El requisito de graduación número 2 exige "preparar, defender y entregar un informe de Proyecto Especial"
  - Sin embargo, este proyecto no aparece como asignatura en la Tabla Operativa de Créditos, ni en la distribución por periodos, ni en el flujograma de la carrera
  - El último periodo solo contempla la "Práctica Profesional" (AEA 2213)
  - No queda claro si el proyecto es parte de la práctica o si falta una asignatura obligatoria en la malla.
  - Conflicto de porcentajes para Práctica: Mientras que la descripción de la asignatura "Práctica Profesional" exige haber aprobado el 80% del plan de estudios para cursarla, la tabla de distribución de periodos la ubica en el VII periodo como única actividad, lo cual es coherente, pero el flujograma no especifica si ese 80% incluye o no las generales.
  - Promedio de Graduación: Se exige un promedio mínimo del 60% para graduarse, lo cual podría considerarse bajo para los





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 53



estándares de excelencia académica que la institución pregona en otras secciones del documento.

14. Inconsistencias en la Estructura Financiera

- Se detectaron errores de cálculo y una brecha significativa entre los costos y la capacidad de pago del mercado:
- Discrepancia en Capacidad de Pago vs. Costos:
- El estudio diagnóstico indica que la mayoría de los estudiantes considera razonable pagar entre L. 2,000 y L. 2,500 mensuales (aprox. \$80 - \$100 USD)
- Sin embargo, el presupuesto de egresos del plan muestra un costo operativo total de 146,500USD\*\*para el primera n~oon20estudiantes. Esto implica un costo por estudiante de\*\*7,325 USD anuales (aprox. \$610 USD mensuales), lo que es seis veces superior a la capacidad de pago declarada por los aspirantes en la encuesta.
- Errores en el Cálculo de Seguros y Asesorías:
- En el Año 2, el costo del seguro médico se calcula sobre 18 estudiantes a 494.40 cada uno, resultando en\*\*8,899.20\*\*.
- En el rubro de "Asesoría" para el Año 2, se presupuestan \$24,480, pero no se detalla el costo por estudiante en la columna correspondiente, dejando un vacío de información en la estructura de costos unitarios.

15. Persistencia en la Ambigüedad de Modalidad

- La sección 6.7 insiste en que el plan es "100% presencial", pero la Tabla 8 asigna a la gran mayoría de las materias (como Ofimática, Matemática y Español) una modalidad "Presencial y a Distancia". Si el programa se promociona como presencial pero la ejecución es semipresencial al 56% virtual, esto constituye una incoherencia operativa y legal ante los entes reguladores.
- Tras analizar la relación entre las competencias del perfil de egreso y los contenidos de las asignaturas detallados en la sección 6.12, he identificado incoherencias críticas de diseño curricular que comprometen la integridad del plan:

16. En el Cuerpo Docente. Existe una grave desconexión entre la lista oficial de materias y el personal docente propuesto:

- En la Tabla 9 (Personal Docente) se proponen profesores para impartir materias como: Generalidades de la Sanidad Vegetal, Producción Vegetal, Producción Animal, Generalidades de la Sanidad Animal y Suelo Saludable.
- La Incoherencia: Ninguna de estas asignaturas aparece en la lista de las 25 materias obligatorias, ni en el flujograma, ni en la tabla operativa de créditos
- El documento propone docentes para clases que no forman parte del plan de estudios oficial.

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 54



17. Vacío Técnico en un Perfil de "Tecnólogo". El perfil de egreso afirma que el graduado será competente en la "gestión integral de unidades de producción agrícola, pecuaria y agroindustrial". Sin embargo:
- La malla curricular es muy administrativa. De las 25 materias, solo Electromecánica y la Introducción a los Sistemas Agroalimentarios tienen un matiz técnico.
  - El plan carece de materias fundamentales de agronomía o zootecnia (suelos, fitotecnia, nutrición animal, etc.) que permitan al tecnólogo cumplir con la competencia de "implementar buenas prácticas agrícolas y pecuarias" con criterio técnico real. Sin estas bases, el perfil se acerca más al de un administrador de oficina que al de un tecnólogo de campo.
18. Persistencia del Error de Competencias en Contabilidad. Como se mencionó anteriormente, se confirma que la descripción de la asignatura Introducción a Contabilidad y Finanzas (ETG 1303) es un error de "copiar y pegar":
- Las competencias generales listadas para esta clase son: "Manejar programas ofimáticos", "desarrollar soluciones digitales" e "integrar plataformas de productividad".
  - La Incoherencia: No se menciona ni una sola competencia relacionada con principios contables, registro de activos/pasivos o elaboración de estados financieros, a pesar de que el contenido temático sí los incluye.
19. Solapamiento de Contenidos en Operaciones y Calidad.
- Las materias de Gestión de Operaciones (AEA 2209) y Gestión de Calidad y Operaciones (AEA 2210) presentan una duplicidad innecesaria:
  - Ambas asignaturas incluyen en sus contenidos temáticos la implementación de "Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)" y "estándares de calidad".
  - Aunque la calidad es parte de las operaciones, dedicar dos materias separadas en un plan tan corto (2 años) sin una distinción clara de profundidad genera redundancia, especialmente cuando faltan materias técnicas básicas de producción.
20. Ambigüedad en la Asignatura de Práctica Profesional
- La descripción de la Práctica Profesional (AEA 2213) indica que dura 12 semanas, pero la tabla operativa de créditos le asigna 406 horas en un periodo de 11 semanas.
  - La Incoherencia: Además, la bibliografía de esta materia se marca como "N/A"
  - Siendo una materia de 9 créditos (la de mayor peso), debería contar al menos con manuales de normas de práctica, reglamentos de ética o guías de supervisión institucional como referencia bibliográfica.

Isabel Córdova

**ANÁLISIS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DEL PROGRAMA**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 55



1. Que teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior y las Normas Académicas de Educación Superior, se realizó la revisión y análisis de la documentación digital remitida: plan de estudios y diagnóstico de la carrera de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de tecnólogo.
2. Que resultado de la revisión y análisis de la nueva versión de la documentación e información remitida por la Universidad Zamorano el 12 de mayo y en relación con el Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de educación superior se evidenció lo siguiente: la descripción del modelo de operación y funcionamiento de la carrera de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, la disponibilidad de la plataforma LMS, la doctrina pedagógica; el programa de formación continua para docentes en la modalidad a distancia; la descripción de los programas de inducción dirigidos a los estudiantes; la matriz operativa que articula la presencialidad y la virtualidad en cada asignatura y en el plan de estudios en su conjunto; los contenidos sintéticos que incluyen las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje, las estrategias de enseñanza y evaluación propias de la modalidad solicitada; el soporte para el diseño y producción de recursos; así como la estructura académica de apoyo a la modalidad a distancia.
3. Que, se verificó el desarrollo de los espacios de aprendizaje en la plataforma tecnológica, correspondientes al veinticinco por ciento (25%) de las asignaturas del plan de estudios de la carrera a ofertar.

**La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:**

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la segunda versión de la documentación de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), , emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS**, en el grado de **TECNÓLOGO**, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ) y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**SEGUNDO:** Que se cuenta con los dictámenes requeridos para brindar la opinión de acuerdo con la normativa del Nivel de educación Superior.

**POR LO TANTO:** Las universidades que conforman la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS** en el grado académico de **TECNÓLOGO** de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ) y aprobación

*Isabel Cevallos*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 56



de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Con la recomendación de presentar a la Dirección de Educación Superior, una versión mejorada de los documentos habiendo incorporado las observaciones y recomendaciones brindadas.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 29 días de mayo de 2026.

**FIRMA: UNAH, UNITEC Y UTH.**

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Zamorano (UZ) Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que la **UZ** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1 Se sugiere revisar las incoherencias en Códigos y Requisitos. Existen contradicciones internas sobre qué materias son necesarias para cursar otras.
  - 2.2 Se sugiere revisar la Incoherencia en la Modalidad. El plan declara en su introducción que se desarrollará en un formato "100% presencial". Sin embargo, la Tabla de Virtualidad (Sección 6.11) asigna a las primeras 13 asignaturas (incluyendo Matemáticas, español y Ofimática) un 100% de virtualidad. Esto crea una contradicción absoluta entre la narrativa del documento y su planificación operativa.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 57



2.3 Se sugiere revisar las Incoherencias en los Requisitos de Graduación. Existe una contradicción entre la lista de requisitos y la malla curricular oficial.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 29 de mayo de 2026.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA  
PRESIDENTA**

**DÉCIMO CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TERAPIA RESPIRATORIA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Ramon Ponce, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** quien coordina, **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Terapia Respiratoria” en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1667-408-2026**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 58



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6053-408-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.408, del 15 de diciembre de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Terapia Respiratoria” en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “TECNICO UNIVESITARIO EN TERAPIA RESPIRATORIA” EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**”, LA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESION SEMIPRESENCIAL CON MEDIACION VIRTUAL.

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Cristiana de Honduras -UCRISH (Coordina)
2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras -UNAH
3. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán- UPNFM
4. Universidad Católica de Honduras- UNICAH

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N.º 408, de fecha 15 de diciembre de 2025 en relación con la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Terapia Respiratoria” en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión N.º 405, de fecha 27 de febrero de 2026, para tal efecto se emite lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que acompañan a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Terapia Respiratoria” en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 59



**CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados la primera versión, de los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que acompañan la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Terapia Respiratoria” en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Con base a la normativa vigente, Ley de Educación Superior, Normas Académicas de Educación Superior; se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

**DEL DIAGNÓSTICO:**

1. Fundamentación y Contextualización:

- 1.1. Se debe revisar la contextualización política para asegurar que esté directamente vinculada al área de la carrera.
- 1.2. La contextualización socioeconómica debe estar debidamente citada siguiendo el formato de referencias correspondiente.
- 1.3. Se requiere utilizar fuentes confiables para los escenarios socioeconómicos internacionales.
- 1.4. Se observa un carácter predominantemente descriptivo en el diagnóstico, con falta de un análisis crítico del problema y de las necesidades reales del sistema de salud hondureño.
- 1.5. Las justificaciones económicas presentan afirmaciones contradictorias sobre la claridad de las estadísticas de problemas respiratorios y deben sustituirse por datos epidemiológicos concretos.

2. Metodología y Análisis de Demanda:

- 2.1. Se detectaron debilidades metodológicas en el análisis de la demanda, la cual se basa principalmente en encuestas a estudiantes sin evidencia de una participación sistemática de empleadores del sector salud.
- 2.2. No se presentan proyecciones de demanda sustentadas en modelos estadísticos o tendencias históricas.
- 2.3. El análisis del mercado laboral carece de datos cuantitativos sobre la disponibilidad real de plazas y análisis de absorción del mercado.
- 2.4. Faltan elementos claros en el proceso investigativo como el tamaño de la muestra, criterios de selección de participantes y procedimientos de validación de instrumentos.

3. Evidencias y Recursos:

- 3.1. Es necesario actualizar las imágenes de las evidencias de los espacios físicos.
- 3.2. No se encuentran evidencias gráficas del proceso investigativo con los estudiantes interesados.
- 3.3. En la matriz docente de San Pedro Sula, se sugiere que los catedráticos estén colegiados conforme a las disposiciones profesionales vigentes.

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

1. Estructura y Coherencia Curricular:

*[Handwritten signature]*  
Tegucigalpa





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 60



- 1.1. Se debe homologar la presentación de las unidades temáticas en todos los sílabos, sugiriendo declarar solo los grandes ejes temáticos.
- 1.2. Se recomienda incorporar una asignatura de inglés técnico, dado que muchos manuales de dispositivos respiratorios están en ese idioma.
- 1.3. El perfil de egreso no muestra una articulación explícita con los resultados del diagnóstico desarrollado.
2. Viabilidad y Gestión de Riesgos:
  - 2.1. Se recomienda incorporar indicadores concretos en la viabilidad del plan (como reducción de estancia hospitalaria o tasas de complicaciones) con fuentes o benchmarking.
  - 2.2. Se sugiere incluir un análisis realista de riesgos, como la saturación hospitalaria, disponibilidad de campos clínicos y docentes especializados, junto con una matriz de mitigación.
3. Componentes Prácticos y Técnicos:
  - 3.1. Es necesario ajustar los créditos teóricos y prácticos en asignaturas como Introducción a la Terapia Respiratoria y Sistema Cardio-Respiratorio I, ya que desarrollan laboratorios que no se reflejan en los créditos.
  - 3.2. En el equipamiento de laboratorios, se debe incluir la capacidad instalada (estudiantes por equipo) y turnos operativos.
  - 3.3. El modelo formativo de la práctica profesional es insuficiente; faltan especificar fases de la práctica, criterios de evaluación del desempeño en campo y roles de supervisión.
4. Recursos y Modalidad:
  - 4.1. No se encuentran los recursos bibliotecarios ni la explicación del proceso de internacionalización en el documento.
  - 4.2. Se debe incorporar evidencia de los espacios de aprendizaje virtualizados (al menos el 25%) para justificar la modalidad semipresencial con mediación virtual.

*Isabel Córdova*

**La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:**

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y Universidad Católica de Honduras (UNICAH), presentan el siguiente dictamen integrado: **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Terapia Respiratoria” en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**SEGUNDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) emiten un dictamen **FAVORABLE CON**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 61



**OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Terapia Respiratoria” en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**TERCERO:** Que, a la fecha, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) no ha emitido el dictamen correspondiente, quedando pendiente su remisión posterior para su debida incorporación al presente proceso.

**POR LO TANTO:**

Las universidades que conforman la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Terapia Respiratoria” en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Catacamas, Olancho, a los 29 días del mes de mayo del 2026.

**FIRMA: UCRISH, UPNFM, UNICAH Y UNAH.**

**RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Terapia Respiratoria” en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) quien coordina, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y un dictamen pendiente por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Terapia Respiratoria” en el grado académico de Tecnólogo y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 62



aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

2. Que la **UNITEC** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

- 2.1 Se recomienda incorporar una asignatura de inglés técnico, dado que muchos manuales de dispositivos respiratorios están en ese idioma.
- 2.2 Se recomienda incorporar indicadores concretos en la viabilidad del plan (como reducción de estancia hospitalaria o tasas de complicaciones) con fuentes o benchmarking.
- 2.3 Se sugiere incluir un análisis realista de riesgos, como la saturación hospitalaria, disponibilidad de campos clínicos y docentes especializados, junto con una matriz de mitigación.
- 2.4 Es necesario ajustar los créditos teóricos y prácticos en asignaturas como Introducción a la Terapia Respiratoria y Sistema Cardio-Respiratorio I, ya que desarrollan laboratorios que no se reflejan en los créditos.
- 2.5 En el equipamiento de laboratorios, se debe incluir la capacidad instalada (estudiantes por equipo) y turnos operativos.
- 2.6 El modelo formativo de la práctica profesional es insuficiente; faltan especificar fases de la práctica, criterios de evaluación del desempeño en campo y roles de supervisión.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 29 de mayo de 2026.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA**  
**PRESIDENTA**

**DÉCIMO QUINTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), Y RESOLVER LA AUTORIZACIÓN EN DOS ETAPAS: ETAPA 1: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN. ETAPA 2: AUTORIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN EN EL CENTRO REGIONAL DE UNITEC DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 63



La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. José Francisco Martínez, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** y la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de la ampliación de la carrera de Medicina y Cirugía en el grado académico de Doctorado en Medicina y Cirugía de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, y resolver la autorización en dos etapas: **Etapas 1:** Aprobación del proyecto de ampliación. **Etapas 2:** Autorización de la implementación en el Centro Regional de UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1668-408-2026**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6188-411-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.411, del 24 de marzo de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de la ampliación de la carrera de Medicina y Cirugía en el grado académico de Doctorado en Medicina y Cirugía de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, y resolver la autorización en dos etapas: **Etapas 1:** Aprobación del proyecto de ampliación. **Etapas 2:** Autorización de la implementación en el Centro Regional de UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), Y RESOLVER LA AUTORIZACIÓN EN DOS ETAPAS: ETAPA 1: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN. ETAPA 2: AUTORIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN EN EL CENTRO REGIONAL DE UNITEC DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), coordinadora.
- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH)
- Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 64



En respuesta a la solicitud presentada ante el Consejo Técnico Consultivo (CTC), en relación con la solicitud de aprobación de la ampliación de la carrera Medicina y Cirugía, en el grado académico de doctorado, de Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); y resolver la autorización en dos etapas: ETAPA 1: aprobación del proyecto de ampliación. ETAPA 2: autorización de la implementación en el centro regional de UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial.

Las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada para tal efecto emiten lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que acompañan la solicitud de aprobación de la ampliación de la carrera Medicina y Cirugía, en el grado académico de doctorado, y resolver la autorización en dos etapas: ETAPA 1: aprobación del proyecto de ampliación. ETAPA 2: autorización de la implementación en el centro regional de UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial.

**CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos de la primera versión presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) que acompañan la referida solicitud, con base en la Ley de Educación Superior, las Normas Académicas de Educación Superior y los Reglamentos de Educación Superior aplicables, se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta.

### DEL DIAGNÓSTICO PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA CARRERA. ETAPA

#### Observaciones UNAH

1. Resultados de la investigación: No reflejan elementos esenciales como el análisis del mercado laboral con datos estadísticos de empleadores potenciales, ni el interés de los estudiantes de educación media en cursar la carrera de Medicina en UNITEC.
2. Proyecto de investigación: No se incluyen los instrumentos aplicados ni evidencia gráfica que respalde el proceso investigativo.
3. Plan de gestión administrativa y financiera: El documento presentado no corresponde a la implementación de la ampliación de la carrera, sino que hace referencia a la reforma del plan de estudios, lo cual resulta incongruente con el propósito del diagnóstico.
4. Inventario de capacidades físicas instaladas: No se evidencian espacios físicos destinados a laboratorios especializados, ni se presenta evidencia gráfica de los mismos, lo que limita la verificación de la infraestructura requerida.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 65



5. Perfiles docentes: La matriz de perfiles no está sustentada con las hojas de vida de la planta docente propuesta. Se señalan especialidades sin adjuntar los títulos respectivos. Asimismo, en el apartado de formación pedagógica se incorporan elementos que no guardan relación con dicha categoría, como por ejemplo la participación en brigadas médicas, lo cual no constituye evidencia de formación pedagógica formal. Es importante resaltar que los espacios de aprendizaje propuestos para cada docente, en algunos casos, no corresponden al perfil profesional requerido, por ejemplo, para la asignatura Cirugía II se exige como mínimo un perfil de cirujano general, condición que no se cumple en la propuesta presentada.
6. Contenido y forma del documento: En lo que respecta a la forma y al fondo, el documento requiere una revisión exhaustiva. Además de contener información no relacionada con el área evaluada (Mercadotécnica y negocios internacionales), la redacción presenta deficiencias en claridad, secuencia y lógica argumentativa. Es indispensable mejorar la coherencia interna, la organización de los apartados y la precisión terminológica, de manera que el texto cumpla con los estándares académicos y técnicos exigidos para este tipo de documento.

#### Observaciones UDH

1. Que la carrera de Medicina y Cirugía de UNITEC fue creada y aprobada desde el año 2012, y se ha mantenido como un eje académico Tegucigalpa construyendo un antecedente institucional relevante, evidenciando experiencia acumulada, desarrollo académico sostenido y capacidad organizativa para respaldar técnicamente una ampliación de oferta en otro centro universitario, procurando la coherencia académica, el mantenimiento de estándares de calidad y la consistencia con el modelo educativo institucional.
2. Que el documento diagnóstico presentado por la institución establece que la solicitud de ampliación se sustenta en un proceso investigativo que incluyó estudio de mercado, revisión documental, consulta a expertos y análisis del contexto socioeconómico, educativo, sanitario y demográfico del país, con el propósito de determinar la pertinencia y viabilidad académica de ofrecer la carrera en la ciudad de San Pedro Sula.
3. Que el estudio de demanda incluido en el diagnóstico reporta resultados que evidencian interés real y potencial por la carrera en la zona norte del país; particularmente, una muestra de 363 aspirantes reflejó que el 13% manifestó interés en estudiar Medicina como primera opción académica, y los registros institucionales reportaron 1,095 personas interesadas dentro de 15,923 leads analizados, lo cual constituye un indicio favorable de demanda estudiantil para la ampliación solicitada.
4. Que el diagnóstico expone que San Pedro Sula y la región noroccidental concentran una alta dinámica poblacional, económica y de movilidad humana, así como crecientes necesidades de servicios de salud, situación que incrementa la demanda de talento humano médico debidamente





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 66



- calificado y fortalece la pertinencia social de ampliar la formación médica en dicha zona geográfica.
5. Que el documento señala que Honduras enfrenta importantes retos en cobertura, acceso, calidad de atención y disponibilidad de recurso humano en salud, y que la formación de nuevos profesionales de la medicina constituye una respuesta académica pertinente ante las debilidades estructurales del sistema sanitario, especialmente en regiones estratégicas como la zona norte del país.
  6. Que el diagnóstico refiere que, aunque existe oferta de la carrera de Medicina y Cirugía en San Pedro Sula por parte de otras instituciones de educación superior, ello no excluye la posibilidad de ampliación de UNITEC, sino que obliga a valorar la propuesta desde criterios de calidad, suficiencia académica, capacidad institucional, diferenciación formativa y contribución efectiva al fortalecimiento del sistema nacional de salud.
  7. Que UNITEC acredita una trayectoria en la formación de médicos, reportando 395 médicos graduados y una población estudiantil activa de 1,047 estudiantes en distintos niveles académicos de la carrera, lo que permite inferir una experiencia institucional significativa en la administración, desarrollo y seguimiento de este programa académico.
  8. Que el plan académico que respalda la ampliación responde a una reforma curricular reciente orientada al fortalecimiento del modelo formativo, incorporando integración entre ciencias básicas y práctica clínica, énfasis en prevención y promoción de la salud, desarrollo del pensamiento crítico, investigación científica, uso de tecnología, simulación y gestión clínica, en concordancia con tendencias actuales de la educación médica.
  9. Que en la formulación de la propuesta se contó con consulta y aportes de profesionales nacionales e internacionales, así como representantes del sector salud, lo cual fortalece la pertinencia del perfil formativo y la actualización de contenidos conforme a las exigencias contemporáneas del ejercicio médico y del mercado ocupacional.
  10. Que los resultados de investigación del documento concluyen que existen bases técnicas y académicas para sustentar la ampliación de la carrera al campus San Pedro Sula, recomendando desarrollar estrategias institucionales de captación y consolidación de la oferta en la región norte, en atención al interés demostrado y al potencial de la universidad.
  11. La Universidad de Defensa de Honduras como miembro de la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, habiendo realizado la revisión de los documentos de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, emite:
  12. Limitar la presente resolución exclusivamente a la ETAPA 1: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN. Se reconoce que el diseño curricular, la fundamentación académica y la estructura del plan de estudios cumplen con los requisitos de calidad y pertinencia exigidos por la normativa vigente.

*Isabel Córdova*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 67



13. DIFERIR lo relativo a la ETAPA 2: AUTORIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN en el Centro Regional de San Pedro Sula. Dicha autorización queda sujeta a una verificación técnica posterior, la cual se llevará a cabo una vez que la institución notifique la finalización de las obras de infraestructura y el equipamiento de los espacios físicos actualmente en construcción.
14. ACLARAR que la aprobación del proyecto (Etapa 1) no faculta a la universidad para el inicio de actividades académicas o de matriculación en la sede de San Pedro Sula, hasta que no se cuente con la resolución firme de autorización de funcionamiento derivada de la supervisión física correspondiente.

### Observaciones UCENM

1. Se recomienda revisar la citación conforme a las normas APA.
2. Se sugiere revisar, algunos datos estadísticos están desactualizados, incluir datos
3. más recientes.
4. Se sugiere reforzar el apartado de inserción laboral con datos más concretos y
5. actuales.
6. Se sugiere agregar estrategias de seguimiento y evaluación de la ampliación.
7. Se recomienda revisar la redacción, se observan detalles en el uso de mayúsculas, repetición de ideas y organización de los considerandos, lo cual podría ajustarse para lograr mayor claridad y coherencia en el documento.
8. Se recomienda profundizar un poco más, especialmente en lo relacionado con aspectos metodológicos como el tipo de muestra, los instrumentos utilizados y el diseño del estudio.
9. Tomar en consideración una última lectura de control enfocada en detalles de estilo, espaciados, puntuación y acentuación, por lo que seguiría elevando significativamente la calidad del texto.
10. 8. Se recomienda realizar la visita en situ.

*Isabel Córdova*

### Observaciones UNICAH

1. En relación con el documento denominado “Diagnóstico para la ampliación de la carrera de Medicina y Cirugía al campus UNITEC San Pedro Sula”, se realizó una revisión técnica y académica integral orientada a valorar la solidez metodológica, pertinencia formativa y sostenibilidad de la propuesta de ampliación académica en el contexto de la educación médica hondureña.
2. Las dinámicas y necesidades del sistema de salud pueden presentar elementos comunes a nivel nacional, desde una perspectiva de pertinencia y contextualización curricular resulta recomendable incorporar la participación





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 68



- de profesionales y actores clave de la zona norte del país, particularmente de la ciudad donde se proyecta la ampliación de la oferta académica.
- Desde una perspectiva técnico-académica propia de la formación médica, se identifican elementos que podrían fortalecerse para brindar mayor consistencia al estudio de viabilidad presentado, particularmente en los componentes clínico-asistenciales y hospitalarios que constituyen pilares fundamentales dentro de la educación médica contemporánea.
  - Uno de los principales aspectos observados es que el diagnóstico fundamenta gran parte de su argumentación en la demanda potencial estudiantil y en el interés académico existente por la carrera, sustentado principalmente mediante estudios de mercado y encuestas aplicadas a estudiantes de educación media. En este sentido, el mismo documento reconoce que una proporción significativa de estudiantes de la zona norte se desplaza actualmente hacia Tegucigalpa para cursar la carrera de Medicina, principalmente motivados por factores relacionados con prestigio institucional y percepción de calidad académica.
  - En programas del área de la salud, y particularmente en Medicina, la pertinencia de apertura o ampliación de carreras requiere además una evaluación mucho más profunda de la capacidad formativa clínica instalada y de la sostenibilidad de los escenarios de práctica. En este contexto, si bien el informe menciona convenios y hospitales vinculados al proceso formativo, no se desarrolla de forma cuantitativa ni comparativa la capacidad real de absorción clínica en la región norte del país, aspecto considerado esencial dentro de los estándares actuales de educación médica.
  - El análisis podría robustecerse mediante indicadores relacionados con número de camas docentes disponibles, volumen de consulta externa, cantidad de procedimientos quirúrgicos accesibles para formación, distribución de estudiantes entre instituciones formadoras y suficiencia de supervisión clínica especializada.
  - Se considera relevante profundizar en el impacto que un incremento significativo de estudiantes podría generar sobre la calidad de la enseñanza práctica y la experiencia clínica supervisada. La formación médica depende críticamente de la exposición directa y suficiente al paciente, siendo este uno de los pilares esenciales para el desarrollo de competencias profesionales, razonamiento clínico y seguridad del paciente. Por ello, los procesos de crecimiento institucional deben acompañarse necesariamente de estudios de sostenibilidad académica y asistencial (hospital universitario propio), que aseguren el mantenimiento de estándares adecuados de calidad formativa.
  - En relación con las referencias bibliográficas utilizadas, el documento incorpora múltiples fuentes reconocidas y pertinentes, incluyendo organismos como OMS, OPS, CEPAL, PNUD, INE y OIT. No obstante, algunas referencias podrían actualizarse mediante literatura científica y académica más reciente, especialmente en temas relacionados con educación médica, sostenibilidad hospitalaria docente, proyección de recursos humanos en salud y modelos internacionales de aseguramiento de calidad.

Tegucigalpa





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 69



9. Se sugiere robustecer el análisis de ampliación del programa médicos valorando no solamente la demanda educativa existente, sino también la capacidad real del sistema sanitario para absorber estudiantes en formación, garantizando supervisión clínica adecuada para preservar la calidad académica de los procesos formativos.
10. En el apartado correspondiente al proyecto de investigación no se evidencia información relacionada con la definición y caracterización de la muestra de estudiantes de educación media encuestados, aspecto que resulta fundamental para la validez metodológica del estudio.
11. Considerando que la investigación tiene como propósito sustentar la necesidad y pertinencia de la ampliación de la carrera, resulta imprescindible contar con una muestra suficientemente representativa y técnicamente justificada, ya que una limitada representatividad podría comprometer la confiabilidad de los resultados obtenidos, así como la solidez de las conclusiones respecto a la demanda potencial y viabilidad de la oferta académica en el contexto propuesto.
12. En ese sentido, se recomienda incorporar información detallada sobre: tamaño de la muestra, criterios de selección, distribución geográfica, características de la población objetivo, y método de muestreo utilizado.
13. Dado que la carrera de Medicina demanda desde sus etapas iniciales el desarrollo de actividades académicas y prácticas en espacios especializados, se considera pertinente incorporar un plan de inversión institucional que contemple de manera detallada el equipamiento, adecuación y fortalecimiento progresivo de la infraestructura requerida para el desarrollo de la oferta académica.
14. Se recomienda incluir un cronograma de ejecución que permita visualizar de forma clara y técnicamente planificada los tiempos proyectados para la habilitación y disponibilidad de espacios de formación específicos, garantizando así las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la carrera y el desarrollo integral del proceso formativo de los estudiantes.

*Isabel Córdova*

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la primera versión de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, y considerando que se cuenta con los cuatro dictámenes necesarios, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)-observaciones, la Universidad Católica de Honduras (UNICAH)-Favorable con observaciones; Universidad de Defensa de Honduras (UDH)-favorable y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Favorable con Observaciones, presentan **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la ampliación de la carrera Medicina y Cirugía, en el grado académico de doctorado, de Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ETAPA 1: aprobación del proyecto de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 70



ampliación, para ser implementada en la modalidad presencial en el Centro Regional de UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial, departamento de Cortés.

La universidad proponente deberá revisar, considerar y atender integralmente las observaciones emitidas y presentar una versión mejorada de la documentación ante la Dirección de Educación Superior.

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la ampliación de la carrera Medicina y Cirugía, en el grado académico de doctorado, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) ETAPA 1: aprobación del proyecto de ampliación, para ser implementada en la modalidad presencial en el Centro Regional de UNITEC de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 29 días.

**FIRMA: UNAH, UNICAH, UDH Y UCENM.**

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de la ampliación de la carrera de Medicina y Cirugía en el grado académico de Doctorado en Medicina y Cirugía de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, y resolver la autorización en dos etapas: **Etapa 1:** Aprobación del proyecto de ampliación. **Etapa 2:** Autorización de la implementación en el Centro Regional de UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables con observaciones, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) por parte de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) presenta dictamen favorable y por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, presenta observaciones, el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

1. Aprobar la solicitud de aprobación de la ampliación de la carrera de Medicina y Cirugía en el grado académico de Doctorado en Medicina y Cirugía de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, y resolver la autorización en dos etapas: **Etapa 1:** Aprobación del proyecto de ampliación. **Etapa 2:** Autorización de la implementación en el Centro Regional de UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 71



2. Que la **UNITEC** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

2.2 Se sugiere evidenciar espacios físicos destinados a laboratorios especializados, ni se presenta evidencia gráfica de los mismos, lo que limita la verificación de la infraestructura requerida.

2.3 Se sugiere resaltar que los espacios de aprendizaje propuestos para cada docente, en algunos casos, no corresponden al perfil profesional requerido, por ejemplo, para la asignatura Cirugía II se exige como mínimo un perfil de cirujano general, condición que no se cumple en la propuesta presentada.

2.4 Se sugiere que UNITEC acredita una trayectoria en la formación de médicos, reportando 395 médicos graduados y una población estudiantil activa de 1,047 estudiantes en distintos niveles académicos de la carrera, lo que permite inferir una experiencia institucional significativa en la administración, desarrollo y seguimiento de este programa académico.

2.5 Se sugiere revisar, algunos datos estadísticos están desactualizados, incluir datos más recientes.

2.6 Se sugiere reforzar el apartado de inserción laboral con datos más concretos y actuales.

2.7 Se sugiere agregar estrategias de seguimiento y evaluación de la ampliación.

2.8 Se recomienda revisar la redacción, se observan detalles en el uso de mayúsculas, repetición de ideas y organización de los considerandos, lo cual podría ajustarse para lograr mayor claridad y coherencia en el documento.

2.9 Se recomienda profundizar un poco más, especialmente en lo relacionado con aspectos metodológicos como el tipo de muestra, los instrumentos utilizados y el diseño del estudio.

2.10 Se recomienda incluir un cronograma de ejecución que permita visualizar de forma clara y técnicamente planificada los tiempos proyectados para la habilitación y disponibilidad de espacios de formación específicos, garantizando así las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la carrera y el desarrollo integral del proceso formativo de los estudiantes.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 29 de mayo de 2026.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 72



**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA  
PRESIDENTA**

**DÉCIMO SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LOS CAMPUS DE PUERTO CORTÉS, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO, LA CEIBA Y CHOLUTECA.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel DEM. Roger Oseguera, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1669-408-2026**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6119-410-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 73



PUERTO CORTÉS, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO, LA CEIBA Y CHOLUTECA.

La comisión nombrada

- Universidad de Defensa de Honduras (UDH) coordina
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En atención a la solicitud presentada ante el Consejo Técnico Consultivo, relacionada con la aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de **Gerencia de Negocios**, en el grado académico de **Licenciatura**, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de **Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca**, se procedió a la revisión de los documentos presentados por la universidad solicitante.

La comisión nombrada para el análisis de la solicitud está integrada por la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, institución coordinadora; la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. A la fecha de elaboración del presente dictamen integrado, se cuenta con los dictámenes/informes emitidos por la UDH, UNICAH y UPNFM, quedando pendiente la recepción del dictamen correspondiente a la UNAH.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras presentó solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, código GN-0902, para ser desarrollada en modalidad presencial en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca.

**CONSIDERANDO:** Que la carrera de Gerencia de Negocios cuenta con un plan de estudios vigente previamente aprobado, estructurado con 204 créditos académicos, 54 asignaturas, 12 períodos académicos y orientaciones en Finanzas, Negocios Digitales y Analítica de Negocios, constituyendo la base académica sobre la cual se formula la ampliación solicitada.

**CONSIDERANDO:** Que los documentos presentados por la UTH incorporan elementos técnicos requeridos para el análisis de una ampliación de oferta académica, tales como datos generales, introducción, contextualización situacional e institucional, marco teórico, resultados de investigación, proyecto de investigación, plan de gestión administrativa-financiera, inventario de capacidades físicas, evidencias gráficas y matriz de perfiles docentes.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 74



**CONSIDERANDO:** Que el diagnóstico presentado desarrolla una fundamentación socioeconómica, educativa e institucional que busca justificar la pertinencia de la ampliación de la carrera, vinculándola con necesidades de formación profesional en áreas de gerencia, productividad, competitividad, empleabilidad, desarrollo empresarial y fortalecimiento de capacidades administrativas en el contexto nacional y regional.

**CONSIDERANDO:** Que los dictámenes individuales coinciden en reconocer que la propuesta presenta pertinencia académica y factibilidad general para la ampliación de la carrera en los campus solicitados, siempre que la universidad proponente atienda las observaciones formuladas durante el proceso de revisión técnica.

**CONSIDERANDO:** Que la UDH emitió dictamen favorable con observaciones, señalando que la propuesta cumple en gran medida con los lineamientos establecidos por la normativa de Educación Superior, recomendando a la UTH incorporar las observaciones realizadas.

**CONSIDERANDO:** Que la UNICAH emitió dictamen favorable con observaciones, identificando aspectos a fortalecer en el diagnóstico, particularmente en lo relativo a la consistencia documental, la evidencia por campus, la caracterización específica de Choluteca, el desglose de resultados de investigación y la competición de anexos.

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM emitió informe favorable con observaciones, recomendando fortalecer la justificación de la ampliación con datos actualizados, incorporar análisis del contexto regional, explicitar limitaciones y riesgos de implementación por campus, y rotular adecuadamente las evidencias del proceso investigativo por sede.

**CONSIDERANDO:** Que, a pesar de la valoración favorable de los dictámenes revisados, se identifican inconsistencias documentales relacionadas con las sedes solicitadas, debido a que la petición formal incluye cinco campus, pero en algunos apartados del diagnóstico se desarrollan evidencias principalmente para La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Santa Bárbara, dejando insuficientemente sustentada la información correspondiente al campus de Choluteca.

**CONSIDERANDO:** Que se evidencian inconsistencias metodológicas en el diagnóstico, particularmente respecto a la muestra estudiantil reportada, ya que en un apartado se indica la aplicación de instrumentos a 381 estudiantes y en anexos se reporta una muestra de 109 estudiantes, situación que debe ser aclarada para fortalecer la fiabilidad y trazabilidad de los resultados presentados.

**CONSIDERANDO:** Que, para una ampliación de oferta académica en cinco sedes distintas, resulta necesario que la universidad proponente presente información diferenciada por campus sobre demanda real y potencial, capacidades físicas, recursos tecnológicos, personal docente, alianzas

*Isabel Cevallos*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 75



estratégicas, condiciones administrativas, viabilidad financiera y oportunidades de inserción laboral.

**CONSIDERANDO:** Que la documentación presentada contiene inventarios, evidencias gráficas y matrices docentes; sin embargo, se recomienda completar y uniformar la información para todos los campus solicitados, especialmente en lo referente a infraestructura, organigrama administrativo, recursos físicos y evidencias gráficas del campus de Choluteca.

**CONSIDERANDO:** Que el dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la comisión, se encuentra pendiente de entrega, por lo que el presente dictamen integrado se estructura con base en los tres dictámenes/informes recibidos hasta la fecha, sin perjuicio de incorporar posteriormente los aportes que dicha institución remita.

Observaciones integradas

Después de analizar los dictámenes emitidos por la UDH, UNICAH y UPNFM, se integran las siguientes observaciones técnicas:

1. La UTH debe asegurar que todos los apartados del diagnóstico, conclusiones, anexos y justificación hagan referencia de manera uniforme a los cinco campus solicitados: Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca.
2. Se debe incorporar de manera completa la caracterización socioeconómica, educativa, institucional y productiva de Choluteca, así como evidencias de infraestructura, recursos tecnológicos, biblioteca, personal docente, condiciones administrativas y alianzas locales.
3. Se recomienda presentar los resultados de demanda real y potencial, opinión de empleadores, estudiantes, docentes, egresados, mercado laboral, capacidades instaladas y condiciones de implementación de forma diferenciada para cada sede solicitada.

*Isabel Córdova*

Debe aclararse la muestra utilizada en el proceso investigativo, especialmente la diferencia entre los 381 estudiantes reportados en el cuerpo del diagnóstico y los 109 estudiantes indicados en anexos.

1. Asimismo, se debe precisar si se utilizaron encuestas, grupos focales u otras técnicas, y con qué actores se aplicaron.
2. Se recomienda actualizar los datos socioeconómicos, educativos, demográficos y laborales utilizados en el diagnóstico, procurando que las fuentes correspondan al período más reciente disponible y sean pertinentes para cada región donde se solicita la ampliación.
3. La justificación debe incorporar un análisis específico de las condiciones económicas, productivas, sociales y educativas de cada municipio o zona





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 76



de influencia, a fin de evidenciar la pertinencia de la carrera en cada campus.

4. Se recomienda incluir una matriz comparativa por campus que contenga, como mínimo: demanda potencial, demanda real, infraestructura, laboratorios, biblioteca, conectividad, talento humano docente, alianzas estratégicas, prácticas profesionales, recursos administrativos y viabilidad financiera.
5. Se debe reformular o fortalecer el plan de gestión administrativa financiera, incorporando metas cuantificables por campus, presupuesto operativo, gastos de funcionamiento, mantenimiento, bibliografía física y digital, recursos tecnológicos y requerimientos específicos para la implementación.
6. La UTH debe completar el inventario de capacidades físicas instaladas para todos los campus solicitados, incluyendo aulas, laboratorios, conectividad, biblioteca, oficinas administrativas, espacios de atención estudiantil y evidencias gráficas debidamente rotuladas.
7. Se recomienda fortalecer la matriz de perfiles docentes, indicando formación académica, experiencia profesional, experiencia docente, asignaturas a impartir, sede de asignación, colegiación cuando corresponda, validaciones de títulos y correspondencia con el área disciplinar.
8. Dado que la solicitud corresponde a modalidad presencial, debe reforzarse la evidencia de que cada campus cuenta con condiciones suficientes para desarrollar el plan en dicha modalidad, incluyendo infraestructura, docentes, recursos didácticos, biblioteca, conectividad y soporte administrativo.
9. Aunque la solicitud es presencial, si el plan contempla mediación virtual o uso de plataforma e-learning como recurso de apoyo, la UTH deberá garantizar que los campus solicitados cuenten con condiciones equivalentes de conectividad, soporte tecnológico y formación docente.
10. Se recomienda fortalecer convenios y vínculos con cámaras de comercio, empresas, instituciones públicas, organizaciones sociales y sectores productivos en cada zona, especialmente para apoyar la práctica profesional supervisada y la inserción laboral.
11. Las evidencias gráficas deben estar rotuladas, fechadas y vinculadas al campus correspondiente. Asimismo, se recomienda incorporar capturas, registros o soportes que respalden la aplicación de instrumentos a estudiantes, docentes, empleadores y demás actores consultados.
12. Se debe mantener una sola denominación técnica en todo el expediente: **ampliación de oferta académica de una carrera vigente**, evitando el

*Isabel Córdova*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 77



uso indistinto de términos como reforma, rediseño o ampliación del plan, salvo que correspondan técnicamente.

13. Se recomienda actualizar y fortalecer la bibliografía utilizada en el diagnóstico, incorporando fuentes recientes, oficiales y pertinentes para sustentar el análisis de contexto, mercado laboral y demanda educativa.
14. Se debe desarrollar el contenido del apartado relacionado con políticas institucionales y cualquier otro subtema que aparezca en el índice o estructura del documento sin desarrollo suficiente.
15. Una vez recibido el dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, deberá valorarse su contenido e incorporarse, si corresponde, al expediente final de la comisión.

#### Valoración técnica integrada

Del análisis conjunto de los dictámenes emitidos por la UDH, UNICAH y UPNFM, se concluye que la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) evidencia una estructura académica y técnica generalmente alineada con los requerimientos para una ampliación de oferta académica.

La carrera de Gerencia de Negocios cuenta con un plan vigente aprobado y una estructura curricular definida, lo que permite considerar viable la ampliación solicitada. Asimismo, los documentos revisados presentan elementos de diagnóstico, fundamentación, recursos institucionales, capacidades físicas, personal docente y condiciones operativas que respaldan la intención de implementación en los campus propuestos.

No obstante, se identifican observaciones relevantes que deben ser atendidas por la universidad proponente, principalmente en lo relativo a la coherencia documental, la evidencia diferenciada por campus, la incorporación completa de Choluteca, la consistencia metodológica del proceso investigativo, la actualización de datos, el fortalecimiento de la viabilidad financiera y la competición de anexos técnicos.

**POR TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, habiendo revisado los dictámenes emitidos por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), y considerando que el dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se encuentra pendiente de entrega, emite el presente: **DICTAMEN INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de **Gerencia** de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 78



presencial en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca.

Se recomienda que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) incorpore y subsane las observaciones contenidas en el presente dictamen integrado, previo a la continuidad del trámite correspondiente ante las instancias competentes de la Educación Superior.

Asimismo, se deja constancia de que el dictamen de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** queda pendiente de recepción, por lo que deberá ser incorporado al expediente una vez sea remitido oficialmente por dicha institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes de mayo de 2026.

**FIRMA: UDH, UPNFM, UNICAH Y UNAH.**

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** y un dictamen pendiente por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca.
2. Que la **UTH** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

2.1 Se recomienda actualizar los datos socioeconómicos, educativos, demográficos y laborales utilizados en el diagnóstico, procurando que las





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 79



- fuentes correspondan al período más reciente disponible y sean pertinentes para cada región donde se solicita la ampliación.
- 2.2 Se recomienda incluir una matriz comparativa por campus que contenga, como mínimo: demanda potencial, demanda real, infraestructura, laboratorios, biblioteca, conectividad, talento humano docente, alianzas estratégicas, prácticas profesionales, recursos.
  - 2.3 Se recomienda fortalecer convenios y vínculos con cámaras de comercio, empresas, instituciones públicas, organizaciones sociales y sectores productivos en cada zona, especialmente para apoyar la práctica profesional supervisada y la inserción laboral.
  - 2.4 Se debe mantener una sola denominación técnica en todo el expediente: **ampliación de oferta académica de una carrera vigente**, evitando el uso indistinto de términos como reforma, rediseño o ampliación del plan, salvo que correspondan técnicamente.
  - 2.5 Se recomienda actualizar y fortalecer la bibliografía utilizada en el diagnóstico, incorporando fuentes recientes, oficiales y pertinentes para sustentar el análisis de contexto, mercado laboral y demanda educativa.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 29 de mayo de 2026.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA**  
**PRESIDENTA**

**DÉCIMO SEPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) CON CAMBIO DE NOMBRE A: “DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE ESTRATÉGICO” PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Senén Villanueva, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** **Universidad Católica de**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 80



Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV) con cambio de nombre a: “Dirección de Proyectos con Enfoque Estratégico” para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1670-408-2026**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6221-412-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.412, del 21 de abril de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV) con cambio de nombre a: “Dirección de Proyectos con Enfoque Estratégico” para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) CON CAMBIO DE NOMBRE A: “DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE ESTRATÉGICO” PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.

COMISION:

- Universidad de San Pedro Sula (USAP) quien coordina,
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 407 del 22 de abril del año 2026, relacionada con la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV) con Cambio de Nombre a: “Dirección de Proyectos con Enfoque





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 81



Estratégico” para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

La Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo habiendo revisado y analizado la solicitud y la documentación recibida, emite lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que el lunes 04 de mayo del 2026 se recibió por parte de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) la **primera versión** de I) Diagnóstico II) Plan de Estudios y III) Planta docente de Reforma de la maestría en Alta Gerencia de Proyectos con cambio de nombre a Dirección de Proyectos con Enfoque Estratégico.

**Considerando:** Que los documentos fueron revisados y analizados de conformidad con los criterios de ley de: (1) Guía de revisión de plan de estudios, diagnóstico y matriz de recursos humanos -, (2) Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia en su expresión virtual, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**Considerando:** Que a partir de la revisión de documentos se emiten observaciones como ser:

#### OBSERVACIONES GENERALES

- Se recomienda revisar la coherencia entre carga académica, profundidad de contenidos, componente investigativo y diseño pedagógico específico para la modalidad virtual.
- Se sugiere fortalecer la matriz de planta docente, incorporando asignaturas a impartir, años de experiencia en educación superior y validación de títulos.
- Se recomienda incluir el apartado de plan de desgaste en el plan de estudios.
- Se propone mejorar la alineación curricular con el enfoque del PMBOK®, enfatizando dominios de desempeño, generación de valor y adaptación.
- Se recomienda integrar transversalmente competencias en inteligencia artificial, analítica, sostenibilidad y enfoques adaptativos.
- Se recomienda una revisión técnico-académica de la distribución de créditos, considerando que la reducción de 4 UV a 3 CR, mientras simultáneamente incorporan nuevos contenidos, competencias, metodologías ágiles, componentes de digitalización, enfoques ESG e investigación aplicada. Desde una perspectiva curricular, esta reducción podría generar riesgos asociados a la fragmentación de contenidos, superficialidad metodológica, limitaciones en la práctica aplicada y debilidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 82



**Considerando:** Que el documento presentado por la universidad proponente contiene recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, las cuales se detallan en el documento adjunto;

**Considerando:** que se cuenta con tres (3) **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** emitido por la USAP, la UNITEC y la UNICAH, quedando pendiente el dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cuyas observaciones deberán ser atendidas de manera obligatoria antes de la emisión de la opinión razonada.

**Por tanto:** La comisión del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda al CTC:

**PRIMERO:** Que, habiéndose realizado la revisión y análisis de la documentación presentada, así como la identificación de observaciones conforme a la normativa que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo formulan **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV) con Cambio de Nombre a: “Dirección de Proyectos con Enfoque Estratégico” para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

**SEGUNDO:** Recomendar a la universidad proponente que revise y atienda todas las observaciones y recomendaciones emitidas por las universidades dictaminantes, y que presente una segunda versión de la documentación correspondiente.

Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los 28 días del mes de mayo de 2026.

**FIRMA: USAP, UNICAH, UNITEC Y UNAH.**

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV) con cambio de nombre a: “Dirección de Proyectos con Enfoque Estratégico” para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de Universidad de San Pedro Sula (USAP) quien coordina, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y un dictamen pendiente por parte de la Universidad Nacional**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 83



**Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el grado académico de Maestría de la **Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV)** con cambio de nombre a: “Dirección de Proyectos con Enfoque Estratégico” para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.
2. Que la **UJCV** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1 Se recomienda revisar la coherencia entre carga académica, profundidad de contenidos, componente investigativo y diseño pedagógico específico para la modalidad virtual.
  - 2.2 Se sugiere fortalecer la matriz de planta docente, incorporando asignaturas a impartir, años de experiencia en educación superior y validación de títulos.
  - 2.3 Se recomienda incluir el apartado de plan de desgaste en el plan de estudios.
  - 2.4 Se propone mejorar la alineación curricular con el enfoque del PMBOK®, enfatizando dominios de desempeño, generación de valor y adaptación.
  - 2.5 Se recomienda integrar transversalmente competencias en inteligencia artificial, analítica, sostenibilidad y enfoques adaptativos.
  - 2.6 Se recomienda una revisión técnico-académica de la distribución de créditos, considerando que la reducción de 4 UV a 3 CR, mientras simultáneamente incorporan nuevos contenidos, competencias, metodologías ágiles, componentes de digitalización, enfoques ESG e investigación aplicada. Desde una perspectiva curricular, esta reducción podría generar riesgos asociados a la fragmentación de contenidos, superficialidad metodológica, limitaciones en la práctica aplicada y debilidad.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

*Lexy Concepción Medina*

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 29 de mayo de 2026.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA**  
**PRESIDENTA**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 84



**DÉCIMO OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Ramon Ponce, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1671-408-2026**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6224-412-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.412, del 21 de abril de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP). EN LA MODALIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 85



PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN EXPRESIÓN VIRTUAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) (Coordina).
- Universidad Católica de Honduras (UNICAH).
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria No. 412 de fecha 21 de abril de 2026 en relación con la solicitud de reforma del plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). En la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en Expresión Virtual, las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión No. 407 de fecha 22 de abril de 2026, para tal efecto se emite lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula (USAP) que acompañan la solicitud de reforma del plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado Académico de Licenciatura.

**CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados la primera versión de los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula (USAP) que acompañan la solicitud de reforma del plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado Académico de Licenciatura. Con base a la normativa vigente, Ley de Educación Superior, Normas Académicas de Educación Superior; se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

**DEL DIAGNÓSTICO:**

**Recursos Financieros:** Se señala que no se evidencia el apartado correspondiente a los recursos financieros ni el plan de inversión financiera en los anexos.

**Contextualización y Datos Estadísticos:** Es necesario ampliar la información de la situación socioeconómica de Honduras y el escenario internacional, incorporando datos estadísticos actuales para sustentar la teoría.

**Investigación y Demanda:** Se requiere ampliar la información sobre la demanda real y potencial basada en las opiniones de la sociedad y los empleadores. Asimismo, falta el apartado sobre aportes de instituciones o individuos especializados en el proceso investigativo.

**Formato y Presentación:**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 86



- Revisar y corregir la numeración de la tabla de contenido.
- Asegurar que cada título comience en una página nueva y corregir el espaciado entre párrafos y gráficos.
- Anotar el año de solicitud, que se encontraba ausente.
- Uniformar el uso del término a "Plan de Estudios".

#### DEL PLAN DE ESTUDIOS:

##### Estructura Curricular y Asignaturas:

- Programación: Se sugiere dividir el contenido de Programación Estructurada en dos clases debido a la densidad de temas fundamentales. Además, se recomienda que Introducción a los Sistemas de Información sea requisito para esta clase y revisar los temas con Programación I para evitar duplicidad.
- Requisitos: Corregir el requisito de Cálculo II (debe ser Cálculo I) y establecer Administración I como requisito para Hoja Electrónica de Datos.
- Contenidos específicos: En Hoja Electrónica de Datos, se recomienda incluir funciones avanzadas, tablas dinámicas y desbordadas.
- Asignaturas de formación general: Completar las metodologías de aprendizaje y evaluación para clases como Baloncesto, Fútbol, Voleibol, Coro y Guitarra.
- Códigos: Corregir el código de la clase Historia de Honduras.

##### Modalidad Virtual y a Distancia:

- Simuladores: Para las asignaturas con créditos prácticos en modalidad virtual, se debe describir el uso de simuladores y cómo se logrará la implementación de dichas prácticas.
- Diseño en Plataforma: Verificar que al menos el 25% de los espacios de aprendizaje estén diseñados e incorporados en la plataforma virtual, conforme a la normativa.
- Faltantes en el Documento:
  - No se detallan las asignaturas que se ofrecerán en períodos intensivos.
  - Falta el apartado sobre el aporte de instituciones y personas especializadas en el diseño del plan.
  - Falta el plan estratégico de implementación en su parte financiera.
- Presentación Visual:
  - El flujograma de la carrera debe mejorarse para que sea más claro, legible y de mejor calidad visual.
  - Mejorar la uniformidad de los espacios entre párrafos en todo el documento.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 87



**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la primera versión de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: Universidad Cristiana de Honduras UCRISH (Coordina); Universidad Católica de Honduras (UNICAH); Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); presentan el siguiente dictamen integrado **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de reforma del plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado Académico de Licenciatura.

**SEGUNDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) emiten un **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado Académico de Licenciatura.

**TERCERO:** Que, a la fecha, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) no ha emitido el dictamen correspondiente, quedando pendiente su remisión posterior para su debida incorporación al presente proceso.

**POR TANTO:** Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **DICTAMEN INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado Académico de Licenciatura. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 29 días del mes de mayo de 2026.

**FIRMA: UCRISH, UNICAH, UJCV Y UNAH.**

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** y un dictamen pendiente por parte de **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 88



1. Aprobar Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que la **USAP** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1. Se sugiere dividir el contenido de Programación Estructurada en dos clases debido a la densidad de temas fundamentales. Además, se recomienda que Introducción a los Sistemas de Información sea requisito para esta clase y revisar los temas con Programación I para evitar duplicidad.
  - 2.2 Se sugiere agregar el apartado sobre el aporte de instituciones y personas especializadas en el diseño del plan.
  - 2.3 Se sugiere agregar el plan estratégico de implementación en su parte financiera.
  - 2.4 Se sugiere mejorar el flujograma para que sea más claro, legible y de mejor calidad visual.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

*Isabel Córdova*

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 29 de mayo de 2026.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA  
PRESIDENTA**

**DÉCIMO NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. María Josefa David, de la Universidad Jesús de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 89



Nazareth (UJN) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** quien coordina, **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1672-408-2026**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6225-412-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.412, del 21 de abril de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

**Comisión de Dictamen**

- Universidad Jesús de Nazareth (UJN) (Coordina)
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 90



**Considerando:** Que, en cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión No. 407 del 22 de abril de 2026, se conformó la comisión responsable de analizar la propuesta de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Esta comisión, encargada de emitir el dictamen correspondiente, quedó integrada por: UJN (coordina), UJCV, UNAH y UNITEC.

**Considerando:** Que fueron remitidos por parte de la universidad proponente los documentos correspondientes a la solicitud de aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

**Considerando:** Que, a partir de la revisión de los documentos relacionados con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, las Universidades que integran la comisión presentan las siguientes observaciones y recomendaciones:

*Isabel Córdova*

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- No se evidencian resultados relacionados con la percepción de los grupos de interés respecto a la modalidad de estudio propuesta.
- Revisar el apartado "Introducción", ya que los subapartados incluidos no corresponden a un documento diagnóstico.
- Revisar y reorganizar la información presentada antes del apartado de introducción, ubicándola en las secciones correspondientes.
- Verificar y unificar el nombre oficial de la carrera a lo largo del documento.
- En los datos generales corregir, dado que se menciona en la solicitud que se ofertará en modalidad presencial y a distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, y en la petición no aparece la modalidad presencial.
- Pág. 8 -Revisar y corregir la palabra "estudio", en singular se utiliza plan de estudios. Pág. 8 -Revisar y corregir el nombre de la carrera, se menciona "carrera
- Dirección Ingeniería Industrial" y lo correcto es "carrera de Ingeniería Industrial". Pág. 8
- En la Introducción no cumple con el apartado: Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 91



- En la introducción en lo que se refiere a explicación de cómo se presenta el documento, Revisar y corregir el número de los títulos, dado que introducción se menciona como I y en la tabla de contenido aparece como II. Pág. 19.
- En la Contextualización Situacional de Honduras, en la sección socioeconómica se recomienda ampliar información y agregar datos estadísticos para tener un mejor contexto socioeconómico de Honduras. Pág. 21
- En la sección educativa se recomienda ampliar información y agregar datos estadísticos para tener un mejor contexto Educativo de Honduras. Pág. 22
- En la sección política se recomienda ampliar información y agregar datos estadísticos para tener un mejor contexto Político de Honduras. Pág. 23
- En el escenario socioeconómico internacional, se recomienda ampliar información y agregar datos estadísticos para tener un mejor contexto socioeconómico de Internacional. Pág. 24
- En el marco teórico en la fundamentación científica de la disciplina, se recomienda revisar y ampliar información considerando que no incluye una definición conceptual respaldada por autores o instituciones reconocidas. Además, no se menciona claramente las ciencias que sustentan la disciplina. Pág. 28
- En resultados de la investigación, se recomienda revisar y ampliar información considerando que no incluye una definición conceptual respaldada por autores o instituciones reconocidas. Además, no se menciona claramente las ciencias que sustentan la disciplina. Pág. 28
- En la cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada, revisar y completar el Benchmarking este no refleja una clara comparación entre Universidades Nacionales y Extranjeras que ofertan la carrera. Pág. 119
- En conclusiones y recomendaciones revisar y ampliar información, dado que no hace una diferenciación entre conclusiones y recomendaciones de los resultados. Pág. 122
- En instrumentos de investigación aplicados, revisar y corregir espacio. Pág. 155
- En evidencias graficas del proceso investigativo revisar y corregir espacio del apartado 7.3, se encuentra a mitad de página. Pág. 171
- N el plan de gestión administrativa revisar y corregir espacio del apartado 7.4, dado que se encuentra al finalizar página. Pág. 172
- En los requisitos de ingreso para la modalidad a distancia se recomienda especificar versiones mínimas de software, velocidad de internet recomendada y plataformas compatibles.
- En la introducción se recomienda Incluir un resumen comparativo de las reformas anteriores.
- En la contextualización situacional de Honduras, incluir análisis de riesgo país y escenarios alternativos

*Isabel Córdova*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 92



- En relación a la desigualdad educativa se menciona brecha tecnológica, pero sin datos cuantitativos específicos de cobertura rural vs. urbana. Se recomienda agregar estadísticas sobre acceso a internet por región.
- En relación a las Políticas Educativas la referencia a ODS 4 es genérica; falta alineación específica con políticas nacionales de Honduras.

### DEL PLAN DE ESTUDIOS

- Asegurar la inclusión del flujograma del plan de estudios, ya que este no se visualiza en el documento presentado.
- En relación con la estructura del plan de estudios, se identifican inconsistencias en la organización y codificación de algunas asignaturas y sus respectivos prerrequisitos.
- En particular, se observa una secuencia inadecuada en la ubicación de ciertas asignaturas, así como discrepancias en los códigos asignados.
- Se observa el uso de una referencia de año desactualizada para el plan reformado. Asimismo, se identifican inconsistencias en la numeración y secuenciación de apartados, incluyendo omisiones y duplicidad en la numeración, además de un título incompleto en una de las secciones del documento.
- En la Petición revisar y corregir, se menciona en la solicitud que se ofertará en modalidad presencial y a distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, y en la petición no aparece la modalidad presencial. Pág. 8 -Revisar y corregir el nombre de la carrera, se menciona `` carrera Dirección
- Ingeniería Industrial`` y lo correcto es ``carrera de Ingeniería Industrial``. Pág. 8
- Revisar y corregir, cada capítulo debe comenzar en una nueva página. Pág.12
- Revisar y corregir la suma de las U.V, considerando que la suma da un resultado de 207 no 210 como se refleja en el cuadro. Pág. 69.
- En el Marco Teórico, revisar y ampliar información esta no incluye una definición conceptual respaldada por autores o instituciones reconocidas. Además, no se menciona claramente las ciencias que sustentan la disciplina. Pág. 18
- En el marco teórico en el fundamento filosófico revisar y ampliar información Pág. 24.
- En la Síntesis del Diagnostico revisar y corregir, cada capítulo debe comenzar en una nueva página Pág.55. Ampliar información y agregar más datos estadísticos de los resultados obtenidos en el diagnóstico. Pág. 55.
- En la Estructura del plan de estudios revisar y corregir espacio en blanco. Pág. 71 y 72 revisar y corregir el código de la asignatura QUIMICA GENERAL, parece IIE1804, pero en las descripciones mínimas aparece con condigo IIE-1303 Pág. 173 eliminar página en blanco pág.306

*Isabel Cevallos*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 93



- En la Estructura del plan de estudios revisar y corregir en la asignatura IIEESTADISTICA II el total de horas prácticas, en las descripciones mínimas y en los demás cuadros aparece con 1 hora práctica. Pág.324 Eliminar página en blanco pág.404
- Revisar y corregir espacio en blanco en el margen superior Pág. 524 Eliminar página en blanco. Pág. 530
- No se describen mecanismos institucionales para evaluar el nivel de satisfacción de los estudiantes respecto a la modalidad a distancia, tales como encuestas, evaluaciones de cursos o instrumentos de retroalimentación
- No se evidencian mecanismos institucionales para el seguimiento del rendimiento académico y desempeño estudiantil en la modalidad virtual, como sistemas de analítica de aprendizaje o reportes de progreso en la plataforma educativa.
- Se recomienda describir estrategias concretas de participación estudiantil en proyectos de investigación jurídica y actividades de vinculación académica
- Revisar y completar la información en la matriz docente
- No se evidencia un programa de formación continua para los docentes
- El documento no establece la cantidad máxima de estudiantes por curso que debe atender un docente tutor, lo cual es necesario para garantizar la calidad del acompañamiento académico en la modalidad a distancia en su expresión virtual.
- No se evidencia la existencia de un programa de inducción para estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia.
- El documento no describe estrategias para integrar a los estudiantes de la modalidad a distancia en los programas de bienestar universitario, tales como asesoría académica, apoyo psicológico o actividades culturales y deportivas.
- No se describen mecanismos institucionales que promuevan la participación de los estudiantes en actividades académicas, investigación y vinculación en el contexto de educación a distancia.
- El plan no evidencia estrategias para fomentar la participación de los estudiantes en grupos de estudio, seminarios académicos o actividades de formación complementaria.
- No se describen estrategias institucionales para la verificación, seguridad y auditoría de los datos generados en la plataforma virtual.
- El plan no especifica los requisitos tecnológicos mínimos que deben cumplir los estudiantes para cursar el programa (equipo, software, conectividad, navegadores compatibles).
- No se evidencian políticas institucionales claras para el mantenimiento, actualización y renovación de la infraestructura tecnológica que soporta la modalidad virtual.
- El tronco de formación básica del plan propuesto distribuye los créditos académicos de la siguiente manera: Matemáticas: 20 UV Física

*Isabel Córdova*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 94



(Mecánica, Física II, Electrotecnia): 12 UV. Química: 4 UV Estadística: 8 UV Programación/CAD: 8 UV TOTAL: 52 UV. Se observa que el plan incluye formación en Física Mecánica,

- Física II y Electrotecnia. Sin embargo, no aparecen asignaturas específicas en: (a) Termodinámica e Ingeniería Térmica, (b) Mecánica de Fluidos, (c) Dinámica o similares. La ausencia de estas asignaturas debilita la formación de competencias para una carrera de ingeniería industrial, considerando que el diagnóstico de la carrera señala como área de aplicación práctica: sistemas de refrigeración, eficiencia energética industrial, y auditorías de sistemas térmicos. Similarmente, la Mecánica de Fluidos es tradicionalmente parte del tronco de ingeniería, necesaria para entender sistemas de bombeo, distribución de fluidos, sistemas neumáticos é hidráulicos que son fundamentales en operaciones industriales. El plan requiere fortalecimiento en ciencias básicas de ingeniería, para proporcionar base científica más sólida en disciplinas fundamentales de ingeniería industrial.
- En relación a la Infraestructura para laboratorios, la propuesta incluye asignaturas tales como Automatización de Procesos de Producción, Ingeniería de Métodos, Gestión de Mantenimiento y Operaciones Unitarias que requieren componentes prácticos en laboratorio. En la sección de laboratorios (página 387 del plan), se describen: Laboratorio de Uso General, Laboratorio Informático, Laboratorio de Informática y Tecnología, Laboratorio de Idiomas. Se observa que equipamiento especificado corresponde principalmente a computadoras, software de ofimática, redes y diseño gráfico. No se incluye descripción de equipamiento para: (a) prácticas de automatización industrial (PLC, sensores, SCADA), (b) procesos de fabricación (reactor químico, destilador, evaporador), (c) termodinámica y sistemas de refrigeración, (d) mecánica de fluidos. El diagnóstico de la carrera (sección 7.6) presenta evidencia gráfica de infraestructura institucional, incluyendo laboratorios de idiomas, oficinas, cafetería e instalaciones generales, No.se presentan evidencias fotográficas de laboratorios especializados de ingeniería industrial. Al respecto se requiere descripción y documentación (incluyendo evidencia fotográfica) de laboratorios especializados para asignaturas de ingeniería industrial, particularmente laboratorios de automatización y procesos de fabricación.
- En relación a la Formación en Automatización como bloque curricular: El diagnóstico de la carrera (página 32-33) identifica explícitamente: "Existe una necesidad urgente de profesionales que diseñen, implementen, y gestionen sistemas ciber físicos en la industria manufacturera de Honduras... benchmarking demuestra que algunas universidades regionales ya poseen líneas curriculares robustas en automatización y robótica." Esta referencia a "líneas curriculares robustas" implica que la competencia en automatización no se desarrolla con una asignatura aislada, sino a través de un bloque secuencial de conocimientos que permita construcción progresiva de capacidades. Al revisar el plan

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 95



propuesto, se identifica: una asignatura "Automatización de Procesos de Producción" (4 UV) en el bloque de Procesos y Operaciones Industriales. Sin embargo, no aparecen asignaturas complementarias en áreas relacionadas como: (a) Electrónica Industrial o Circuitos de Control, (b) Robótica Industrial, (c) Visión Artificial o Sensórica Avanzada, (d) Sistemas de Control Automático, (e) SCADA y Sistemas Supervisores, (f) Programación de PLC o Automatización Avanzada. Un profesional que, requiere competencia en "diseño, implementación y gestión de sistemas ciber físicos" necesita más que una asignatura: requiere bloque progresivo de cursos dónde: (1) primero aprenda fundamentos de control automático, (2) luego trabaje con PLC y sensores, (3) integre visión y electrónica, (4) finalmente desarrolle proyectos complejos de automatización. La estructura actual presenta "Automatización" como curso aislado, sin secuencia de asignaturas antecedentes o complementarias que permita desarrollo progresivo de competencias. Al respecto se requiere rediseño de la formación en automatización como un Bloque Curricular consistente, no como asignatura única. Este bloque debe incluir mínimo 3-4 asignaturas secuenciales (Sistemas de Control, Automatización Industrial, Robótica, Visión/Sensórica) para que la competencia se desarrolle adecuadamente.

- En relación a software y Herramientas Especializadas, en la tabla de softwares utilizados por asignatura (página 396-397), se especifica que siete asignaturas requieren software especializado: Minitab (Diseño de Experimentos, Gestión de Calidad), AnyLogic/FlexSim/Arena (Simulación), Power BI/Tableau (Inteligencia de Negocios), MATLAB/LINGO (Investigación de Operaciones). En la sección de inventario de: laboratorios (8.3.1), se describe software disponible: Python, Visual Studio, AutoCAD, Adobe Suite, Excel. Se menciona FluidSIM para Automatización. No aparece documentado en inventario: Minitab, AnyLogic, FlexSim, Arena, Power BI, Tableau, MATLAB o LINGO. En este aspecto, se requiere reconciliación clara entre software requerido (especificado en asignaturas) y software disponible (documentado en inventario); con plan de adquisición si hay diferencias.

*Isabel Córdova*

#### Marco Teórico:

- En la Fundamentación científica se recomienda Incluir referencia a metodologías contemporáneas: Lean Manufacturing, Six Sigma, Design Thinking.
- En las Justificaciones se recomienda incluir análisis prospectivo: ¿Qué competencias demandará el mercado en 2028-2030?
- Incluir matriz de indicadores de aprendizaje por modalidad

#### Síntesis del Diagnóstico:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 96



- En la Tabla 1, incluir porcentajes: ¿Cuántos empleadores demandan IA/Big Data? ¿Qué % de egresados trabaja en su campo?
- Se menciona "brecha 4.0" pero no hay desglose por competencia específica, se recomienda crear una matriz que incluya: Competencia → Nivel actual → Nivel deseado → Asignaturas a través de las cuales se cierra esta brecha.

#### Perfil Profesional:

1. Se recomienda integrar competencias de liderazgo, sostenibilidad y emprendimiento transversalmente incluyendo un número mayor de asignaturas.

#### Síntesis de la Reforma

1. Justificar con evidencias la eliminación de las asignaturas en el nuevo plan de estudios

#### Áreas Temáticas:

1. En el Bloque de asignaturas de las Ciencias Básicas, fortalecer lo referente a estadística aplicada.
2. Fortalecer lo referente a Ingeniería Sostenible e impacto ambiental.
3. Fortalecer lo relacionado a Gestión de Riesgos Empresariales

**Considerando:** Que se recibieron tres **Dictámenes Favorables con Observaciones** de parte de las siguientes Universidades: Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y un Dictamen **No Favorable** en el cual también se emiten observaciones por parte de Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

**Por lo tanto:** Las Universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. De igual forma se solicita a la Universidad de San Pedro Sula (USAP) atender las observaciones y presentar una nueva versión de los documentos a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 29 días del mes de mayo de 2026.

**FIRMA: UJN, UJCV, UNITEC Y UNAH**

#### RECOMENDACIONES





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 97



Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** quien coordina, **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** y un dictamen no favorable por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que la **USAP** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.2 Se recomienda evidenciar los resultados relacionados con la percepción de los grupos de interés respecto a la modalidad de estudio propuesta.
  - 2.3 se recomienda revisar y ampliar información considerando que no incluye una definición conceptual respaldada por autores o instituciones reconocidas. Además, no se menciona claramente las ciencias que sustentan la disciplina.
  - 2.4 se recomienda revisar y ampliar información, dado que no hace una diferenciación entre conclusiones y recomendaciones de los resultados.
  - 2.5 se recomienda describir mecanismos institucionales que promuevan la participación de los estudiantes en actividades académicas, investigación y vinculación en el contexto de educación a distancia.
  - 2.6 se recomienda evidenciar estrategias para fomentar la participación de los estudiantes en grupos de estudio, seminarios académicos o actividades de formación complementaria.
  - 2.7 No se describen estrategias institucionales para la verificación, seguridad y auditoría de los datos generados en la plataforma virtual.
  - 2.8 se recomienda especificar los requisitos tecnológicos mínimos que deben cumplir los estudiantes para cursar el programa (equipo, software, conectividad, navegadores compatibles).





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 98



2.9 se recomienda evidenciar políticas institucionales claras para el mantenimiento, actualización y renovación de la infraestructura tecnológica que soporta la modalidad virtual.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 29 de mayo de 2026.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA  
PRESIDENTA**

**VIGÉSIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN OPERACIONES Y LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Ramon Ponce, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** quien coordina, **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1673-408-2026**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6226-412-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.412,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 99



del 21 de abril de 2026 y teniendo a la vista solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA INGENIERÍA EN OPERACIONES Y LOGÍSTICA IL-17, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD DE **SAN PEDRO SULA (USAP)**. EN LA MODALIDAD DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EXPRESIÓN VIRTUAL.

**Comisión Nombrada por el CTC:**

- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N.º 412, de fecha 21 de abril de 2026 en relación con la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera Ingeniería en Operaciones y Logística IL-17, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). En la Modalidad Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual. Las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión N.º 407, de fecha 22 de abril de 2026, para tal efecto se emite lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), que acompañan a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera Ingeniería en Operaciones y Logística IL-17, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). En la Modalidad Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual.

**CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados la primera versión, de los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), que acompañan la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera Ingeniería en Operaciones y Logística IL-17, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). En la Modalidad Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 100



Con base a la normativa vigente, Ley de Educación Superior, Normas Académicas de Educación Superior; se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

**Observaciones al Diagnóstico:**

1. Revisar la clasificación CINE en la tabla de datos generales, ya que el campo detallado 0713: Electricidad y energía no corresponde con la denominación de la carrera.
2. Revisar la Distribución de Asignaturas de acuerdo a la Especialidad del docente y naturaleza de la clase.
3. Realizar una lectura final de control del documento, con énfasis en aspectos de estilo, redacción, espaciado, puntuación y acentuación.
4. Incorporar en la parte inferior de todas las tablas e ilustraciones la referencia: "Fuente: Elaboración propia" o indicando el autor respectivo.
5. Homogenizar la numeración de tablas e índices, definiendo un único criterio de presentación (números romanos o arábigos).
6. Validar la coherencia en la descripción de la modalidad de la carrera en el apartado de introducción, debido a discrepancias con la tabla de datos generales.
7. Reorientar el análisis hacia una perspectiva situacional del sistema educativo en Honduras, priorizando información de educación media y superior.
8. Fortalecer el análisis de contextualización política incorporando elementos del contexto nacional (procesos electorales recientes, decisiones económicas, legislativas, logística y seguridad).
9. Profundizar el análisis socioeconómico internacional mediante datos cuantitativos como el comportamiento del PIB mundial o impactos de conflictos en las cadenas de suministro.
10. Incluir una breve introducción para cada tabla de resultados cuantitativos y cualitativos e incorporar conclusiones parciales.
11. Hay que asegurar que los enlaces incluidos en el documento sean correctamente hipervínculos.

*Isabel Córdova*

**Observaciones al Plan de Estudios**

1. Robustecer el apartado de sostenibilidad describiendo estrategias específicas de mitigación de riesgos financieros (convenios con proveedores, herramientas open-source o distribución de costos).
2. Formalizar convenios con empresas logísticas, maquilas, puertos y operadores de transporte.
3. Considerar integrar asignaturas o contenidos en áreas de Business Intelligence, Analítica predictiva, Supply Chain Analytics, Automatización, Blockchain, Gemelos digitales y software ERP reales (SAP, Oracle, Dynamics).
4. Fortalecer la integración práctica de tecnologías industriales (ERP, WMS, TMS y plataformas de analítica avanzada) en el entorno empresarial.
5. Se identifica una ausencia relevante relacionada con la ciberseguridad logística.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 101



6. Considerar la distribución de las asignaturas en función del perfil profesional y especialización docente, especialmente en áreas como Tendencias tecnológicas, Optimización, Logística internacional y Administración portuaria.
7. Ampliar la explicación de la modalidad virtual, detallando cómo se desarrollan las clases prácticas considerando la naturaleza de la carrera.
8. Revisar la asignación de horas virtuales destinadas a clases prácticas en las descripciones mínimas y tablas de mediación.
9. Incorporar el apartado de Asignaturas por Períodos Intensivos, el cual no se evidencia en el plan.
10. Incluir evidencia que respalde la forma en que se desarrollan las clases prácticas en la modalidad virtual dentro del apartado de recursos físicos.
11. Verificar que las asignaturas estén asignadas a docentes de acuerdo a su especialidad.
12. Subsanan la limitación en formación en Ciencias de Ingeniería al no incluir asignaturas estándar como Termodinámica, Electricidad/Electromagnetismo y Mecánica de Fluidos.
13. Acreditar de forma verificable la disponibilidad, inventario, licencias y accesibilidad del software especializado anunciado (SAP, Minitab, AnyLogic, Bizagi, MS Project, etc.).
14. Incluir un listado de siglas utilizadas a lo largo de la carrera en la tabla de contenidos.
15. Profundizar en las teorías de fundamentación científica incorporando enfoques de inteligencia artificial, Big Data, sistemas socio técnicos e industria 4.0 y 5.0.
16. Citar fuentes de información relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mencionados.
17. Complementar las justificaciones económicas mediante la incorporación de datos cuantitativos del campo de la logística.
18. Incorporar referencias a políticas educativas del sistema de educación superior vinculadas con la ingeniería en operaciones y logística.
19. Corregir el uso de la palabra "Contratación" en la página 56 para asegurar precisión terminológica.
20. Revisar y ajustar las páginas en blanco (94 a 96) en la síntesis de reformas.
21. Especificar claramente las modalidades de estudio en cada uno de los componentes formativos (general, específica y electiva).
22. Incorporar el nombre completo de la ingeniería en el flujograma.
23. En las descripciones mínimas: clarificar distribución de evaluaciones; verificar citas APA; incorporar subtemas en Ecología; mejorar redacción en Álgebra Lineal y homogeneizar formatos de tablas.
24. Incluir la fecha de elaboración del plan y el cronograma de ejecución de las estrategias.
25. Estructurar la planificación del diseño instruccional a distancia en formato de cronograma (meses y semanas).
26. Actualizar el cuadro de perfil académico con DNI, asignaturas posibles y número de colegiación docente.

*[Handwritten signature]*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 102



27. Elaborar un inventario detallado de recursos físicos y materiales que incluya infraestructura, materiales didácticos y recursos tecnológicos.

**La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:**

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Cristiana de Honduras-UCRISH, Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH, Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio-UCENM, presentan el siguiente dictamen integrado: **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera Ingeniería en Operaciones y Logística IL-17, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). En la Modalidad Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual.

**SEGUNDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras-UCRISH, la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio-UCENM emiten un dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera Ingeniería en Operaciones y Logística IL-17, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). En la Modalidad Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual.

**TERCERO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH, emite un dictamen **NO FAVORABLE** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera Ingeniería en Operaciones y Logística IL-17, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). En la Modalidad Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual.

**POR LO TANTO:**

Las universidades que conforman la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera Ingeniería en Operaciones y Logística IL-17, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). En la Modalidad Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual.

Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Catacamas Olancho, 29 de mayo del 2026.

**FIRMA: UCRISH, UTH, UCENM Y UNAH.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 103



### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) quien coordina, Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y un dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de **San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que la **USAP** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1. Robustecer el apartado de sostenibilidad describiendo estrategias específicas de mitigación de riesgos financieros (convenios con proveedores, herramientas open-source o distribución de costos).
  - 2.2. Formalizar convenios con empresas logísticas, maquilas, puertos y operadores de transporte.
  - 2.3. Considerar integrar asignaturas o contenidos en áreas de Business Intelligence, Analítica predictiva, Supply Chain Analytics, Automatización, Blockchain, Gemelos digitales y software ERP reales (SAP, Oracle, Dynamics).
  - 2.4. Fortalecer la integración práctica de tecnologías industriales (ERP, WMS, TMS y plataformas de analítica avanzada) en el entorno empresarial.
  - 2.5. Se identifica una ausencia relevante relacionada con la ciberseguridad logística.
  - 2.6. Considerar la distribución de las asignaturas en función del perfil profesional y especialización docente, especialmente en áreas como Tendencias tecnológicas, Optimización, Logística internacional y Administración portuaria.

*Isabel Cevallos*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 104



- 2.7 Ampliar la explicación de la modalidad virtual, detallando cómo se desarrollan las clases prácticas considerando la naturaleza de la carrera.
  - 2.8 Revisar la asignación de horas virtuales destinadas a clases prácticas en las descripciones mínimas y tablas de mediación.
  - 2.9 Incorporar el apartado de Asignaturas por Períodos Intensivos, el cual no se evidencia en el plan.
  - 2.10 Incluir evidencia que respalde la forma en que se desarrollan las clases prácticas en la modalidad virtual dentro del apartado de recursos físicos.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 29 de mayo de 2026.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA**  
**PRESIDENTA**

**VIGÉSIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Marina Castellanos, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 105



ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No.1674-408-2026**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6227-412-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.412, del 21 de abril de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTREGRADO SOBRE LA SOLICITUD CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP)** PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

*Isabel Córdova*

**Comisión nombrada por el CTC**

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
- Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH.

En respuesta a la Solicitud creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, la Comisión nombrada por el CTC emiten el siguiente DICTAMEN:

Considerando: Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, que acompañan la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura, para ofertarse en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, habiéndose determinado





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 106



una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

**Considerando:** Se recibieron tres dictámenes emitidos por las universidades miembros de la comisión, que en su parte resolutive dictan; **Dictamen Favorable con Observaciones** por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y por Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH, quedando pendiente el dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**Por lo tanto,** la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la Solicitud creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

#### OBSERVACIONES GENERALES

- Se sugiere asegurar la calidad del desempeño docente en la modalidad a distancia para la expresión solicitada brindando acompañamiento a los docentes que aún no cuentan con la formación en competencias pedagógicas digitales.
- Se sugiere detallar los simuladores, plataformas o recursos tecnológicos utilizados para el desarrollo de las actividades prácticas de la carrera, particularmente en aquellas asignaturas que contemplan créditos prácticos dentro de su estructura curricular.
- Finalmente, se sugiere incluir análisis que muestren claramente por qué la carrera es importante desde el punto de vista económico, educativo, social académico y este programa propuesto podría contribuir a solucionar algunas de las problemáticas existentes, por ejemplo, oferta de profesionales altamente cualificados, los cuales ofrezcan un plus a lo que ya se tiene en el país, además de la contribución de los mismos en la transparencia financiera, controles y procesos de auditorías para la prevención de fraudes o malversación de fondos, siendo este uno de los grandes problemas que se dan en los aspectos financieros.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes a los 29 días del mes de mayo de 2026.

**FIRMA: UTH, UMH, UNICAH Y UNAH.**

#### RECOMENDACIONES





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 107



Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y un dictamen pendiente de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que la **USAP** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1 Se sugiere asegurar la calidad del desempeño docente en la modalidad a distancia para la expresión solicitada brindando acompañamiento a los docentes que aún no cuentan con la formación en competencias pedagógicas digitales.
  - 2.2 Se sugiere detallar los simuladores, plataformas o recursos tecnológicos utilizados para el desarrollo de las actividades prácticas de la carrera, particularmente en aquellas asignaturas que contemplan créditos prácticos dentro de su estructura curricular.
  - 2.3 Finalmente, se sugiere incluir análisis que muestren claramente por qué la carrera es importante desde el punto de vista económico, educativo, social académico y este programa propuesto podría contribuir a solucionar algunas de las problemáticas existentes, por ejemplo, oferta de profesionales altamente cualificados, los cuales ofrezcan un plus a lo que ya se tiene en el país, además de la contribución de los mismos en la transparencia financiera, controles y procesos de auditorías para la prevención de fraudes o malversación de fondos, siendo este uno de los grandes problemas que se dan en los aspectos financieros.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 108



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 29 de mayo de 2026.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA**  
**PRESIDENTA**

**VIGÉSIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. José Francisco Martínez, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)** **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** y la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera, en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1675-408-2026**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6123-410-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera, en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 109



presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

**Comisión Nombrada por el Consejo Técnico Consultivo:**

1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) – Coordina
2. Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
3. Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)
4. Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)

En respuesta a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) ha presentado ante el Nivel de Educación Superior la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad presencial en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

**CONSIDERANDO:** Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria No. 405 de fecha 27 de febrero de 2026, conformándose la comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad Politécnica de la Innovación (UPi) y Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH).

**CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la carrera de Administración Aduanera en el grado académico de Licenciatura, las instituciones miembros de la comisión identificaron observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento académico, metodológico y técnico de la propuesta.

**CONSIDERANDO:** Que se cuenta con cuatro (4) dictámenes **FAVORABLES CON OBSERVACIONES** emitidos por las instituciones participantes de la comisión, conforme a la normativa vigente del Nivel de Educación Superior.

*Isabel Córdova*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 110



Se presenta el siguiente dictamen integrado para la propuesta académica que se detalla a continuación:

### A. DEL DIAGNÓSTICO

(Ver en anexos el detalle de las observaciones y recomendaciones brindadas por cada IES).

Derivado de la revisión efectuada por las universidades integrantes de la comisión, se identificaron las siguientes observaciones generales al documento diagnóstico:

1. Se recomienda fortalecer la estructura formal del documento incorporando código de carrera, clasificación CINE y la identificación clara de la unidad académica responsable.
2. Se observó la necesidad de fortalecer los antecedentes del estudio, orientándose de manera más específica hacia la problemática y objeto de investigación vinculados al ámbito aduanero y comercio exterior.
3. Se recomienda ampliar y fortalecer la metodología del estudio, incluyendo descripción más detallada de la muestra, criterios de selección, instrumentos de investigación y representación de actores participantes.
4. Se identificó la necesidad de incorporar y fortalecer evidencia estadística, análisis comparativos, benchmarking y proyecciones relacionadas con el mercado laboral y la demanda profesional en el área aduanera.
5. Se recomienda revisar aspectos de redacción académica, ortografía, coherencia interna, uniformidad de citas y referencias bibliográficas conforme a APA séptima edición.
6. Se observó la necesidad de mejorar la presentación gráfica y organización visual de cuadros, tablas, gráficos y apartados del documento.
7. Se recomienda fortalecer el análisis de pertinencia social, económica y educativa de la carrera, incorporando información actualizada sobre comercio exterior, administración aduanera y necesidades del sector productivo nacional.
8. Se sugiere ampliar la vinculación con instituciones públicas y privadas relacionadas con el sistema aduanero nacional y comercio internacional.
9. Se identificó la necesidad de fortalecer el análisis de la planta docente propuesta, incorporando evidencia más específica de experiencia y especialización en el área aduanera.
10. Se recomienda incorporar información más precisa sobre demanda real y potencial, cuantificación de profesionales existentes y necesidades de formación del sector.

*Isabel Córdova*

No obstante, las instituciones participantes reconocen que el diagnóstico presenta elementos de pertinencia académica y profesional vinculados al fortalecimiento del comercio exterior y la gestión aduanera en el país.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 111



## B. DEL PLAN DE ESTUDIOS

Derivado de la revisión efectuada al plan de estudios, se identificaron las siguientes observaciones generales:

1. Se recomienda fortalecer la coherencia interna entre el diagnóstico, perfil profesional, competencias, malla curricular y descripciones mínimas de asignaturas.
2. Se sugiere revisar la consistencia de códigos, requisitos y secuencia curricular de las asignaturas, asegurando concordancia con el flujograma y demás apartados del documento.
3. Se recomienda fortalecer los apartados de justificación social, económica, político-educativa y necesidades prácticas prioritarias mediante el uso de evidencia estadística y hallazgos derivados del diagnóstico.
4. Se sugiere incorporar mecanismos de actualización permanente de contenidos vinculados con la legislación aduanera, comercio exterior y normativa centroamericana.
5. Se recomienda revisar y uniformar las referencias bibliográficas conforme a normativa APA séptima edición.
6. Se sugiere fortalecer la vinculación institucional con entidades relacionadas con la administración aduanera, logística y comercio internacional, particularmente para el desarrollo de prácticas profesionales.
7. Se reconoce que el plan de estudios cumple de manera general con los requisitos de unidades valorativas, requisitos de graduación y estructura académica establecidos para el nivel de Licenciatura.
8. Se identificó como fortaleza la incorporación de recursos tecnológicos, acceso a bibliografía digital y disponibilidad de infraestructura física y tecnológica para el desarrollo de la carrera.
9. Se recomienda incorporar de manera explícita la modalidad de estudio en las descripciones mínimas de las asignaturas.
10. Se sugiere fortalecer la integración entre teoría y práctica profesional mediante estrategias de vinculación con el sector productivo y aduanero nacional.
11. La cantidad de créditos presentada en el Plan de Estudios no es la misma que aparece en el Diagnóstico.
12. En la síntesis del diagnóstico no muestran gráficos que den soporte a lo descrito en este apartado.
13. Se sugiere dejar en el perfil profesional solo lo que corresponde a este apartado según guía.
14. Se sugiere definir claramente las competencias a desarrollar con el presente Plan de Estudios.
15. Se sugiere revisar la sumatoria de créditos ya que en varios casos no coincide por en la tabla operativa, clases obligatorias clases por período etc.
16. No se entiende lo sombreado en rojo en el flujograma.

*Isabel Córdova*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 112



17. Se sugiere aclarar si el diseño de la carrera de Administración Aduanera es por objetivos o bajo el enfoque por competencias ya que en los sílabos por ejemplo se leen objetivos y competencia a la vez.
18. Se sugiere revisar particularmente las sumatorias de la tabla operativa y sílabos, no coinciden con los valores del trabajo autónomo, por ejemplo.
19. De acuerdo a la solicitud la modalidad a desarrollar la carrera de Administración Aduanera es presencial, sin embargo, en algunos sílabos se expresa que serán desarrollados en la modalidad a distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual.

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación presentada y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad Politécnica de la Innovación (UPi) y Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

**SEGUNDO:** Que se cuenta con los dictámenes requeridos para brindar opinión conforme a la normativa vigente del Nivel de Educación Superior.

**POR TANTO:** Las universidades, que conforman la comisión, recomiendan aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Administración Aduanera** en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés; con la recomendación de que la universidad proponente incorpore las observaciones y recomendaciones emitidas por las instituciones integrantes de la comisión y presente una nueva versión de los documentos a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 28 días del mes de mayo de 2026.

**FIRMA: UNAH, UPH, UPi, UNPH.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 113



### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera, en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera, en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que la **UTH** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.2 Se recomienda fortalecer la estructura formal del documento incorporando código de carrera, clasificación CINE y la identificación clara de la unidad académica responsable.
  - 2.3 Se recomienda ampliar y fortalecer la metodología del estudio, incluyendo descripción más detallada de la muestra, criterios de selección, instrumentos de investigación y representación de actores participantes.
  - 2.4 Se recomienda revisar aspectos de redacción académica, ortografía, coherencia interna, uniformidad de citas y referencias bibliográficas conforme a APA séptima edición.
  - 2.5 Se recomienda fortalecer el análisis de pertinencia social, económica y educativa de la carrera, incorporando información actualizada sobre comercio exterior, administración aduanera y necesidades del sector productivo nacional.
  - 2.6 Se recomienda incorporar información más precisa sobre demanda real y potencial, cuantificación de profesionales existentes y necesidades de formación del sector.
  - 2.7 Se sugiere fortalecer la integración entre teoría y práctica profesional mediante estrategias de vinculación con el sector productivo y aduanero nacional.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 114



- 2.8 Se sugiere dejar en el perfil profesional solo lo que corresponde a este apartado según guía.
  - 2.9 Se sugiere aclarar si el diseño de la carrera de Administración Aduanera es por objetivos o bajo el enfoque por competencias ya que en los sílabos por ejemplo se leen objetivos y competencia a la vez.
  - 2.10 Se sugiere revisar particularmente las sumatorias de la tabla operativa y sílabos, no coinciden con los valores del trabajo autónomo, por ejemplo.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 29 de mayo de 2026.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA**  
**PRESIDENTA**

**VIGÉSIMO TERCERO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y BANCARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración Financiera y Bancaria, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Coordina
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
- Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 115



**VIGÉSIMO CUARTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Coordina
- Universidad Politécnica de la innovación (UPi)
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

**VIGÉSIMO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Empresarial, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 116



- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) Coordina
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)
- Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

**VIGÉSIMO SEXTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y OPERACIONES PORTUARIAS (TLP-16) EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16) en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) Coordina
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

**VIGÉSIMO SEPTIMO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL SISTEMA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre solicitud de registro del Sistema de Postgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Coordina
- Universidad Zamorano (UZ)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 117



- Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

**VIGÉSIMO OCTAVO: PUNTOS VARIOS.**

**28.1. Invitación al VI Congreso de Innovación Educativa (CIE 2026), presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).**

El Dr. Marco Tulio Canales, Decano de Innovación Educativa de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), hizo uso de la palabra para extender una cordial invitación a las instituciones miembros del Consejo Técnico Consultivo a participar en la sexta edición del Congreso de Innovación Educativa (CIE 2026), evento académico que se desarrollará los días 29 y 30 de septiembre de 2026, en modalidad presencial con componente virtual.

Durante su intervención, destacó que el Congreso de Innovación Educativa se ha consolidado como un espacio regional de intercambio académico orientado a promover la reflexión, el análisis y la difusión de experiencias innovadoras en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la educación superior. Informó que la edición 2025 contó con la participación de más de 1,000 asistentes provenientes de 16 países, la representación de más de 80 instituciones de educación superior y la presentación de 103 ponencias académicas, evidenciando el crecimiento y posicionamiento alcanzado por este evento.

*Marco Tulio Canales*



Asimismo, señaló que el congreso ofrece una valiosa oportunidad para que docentes, investigadores, gestores académicos y colaboradores institucionales compartan las innovaciones, metodologías y buenas prácticas que implementan en sus respectivas instituciones, favoreciendo el fortalecimiento de redes de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 118



colaboración y el intercambio de conocimientos en beneficio de la calidad educativa.

Indicó que para la edición 2026 se han definido cuatro grandes líneas temáticas para la presentación de ponencias: metodologías activas de aprendizaje, estrategias alternativas de evaluación, innovación académica en el área de la salud y aplicaciones de la inteligencia artificial en la educación. Manifestó que dichas temáticas han sido diseñadas para responder a los desafíos actuales de la educación superior y brindar espacios de discusión sobre tendencias emergentes en el ámbito educativo.

De igual manera, informó que el programa del congreso contempla conferencias magistrales y paneles de discusión con la participación de expertos nacionales e internacionales, una feria de tecnología educativa y espacios especializados de análisis e intercambio de experiencias relacionadas con la innovación educativa y la transformación digital de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Finalmente, comunicó que la fecha límite para la recepción de ponencias es el 15 de julio de 2026; que durante el mes de agosto se llevará a cabo el proceso de evaluación y comunicación de resultados a los autores; y que el programa definitivo del evento será publicado en septiembre. En ese sentido, exhortó a las instituciones miembros a promover activamente la participación de sus docentes, investigadores y equipos académicos, tanto en calidad de ponentes como de asistentes, a fin de aprovechar las oportunidades de aprendizaje, colaboración y divulgación académica que ofrece el Congreso de Innovación Educativa 2026.

*Handwritten signature: Tere C. C.*

Los miembros del Consejo Técnico Consultivo dieron por recibida la Invitación al VI Congreso de Innovación Educativa (CIE 2026), presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

En seguida el **MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de UNITEC** manifestó una reflexión relacionada con la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo Técnico Consultivo, particularmente en aquellos casos en que una institución anfitriona se ve imposibilitada de realizar la sesión programada de manera presencial.

Manifestó que comprende las circunstancias imprevistas que pueden afectar a las instituciones responsables de la organización de las reuniones, aclarando que sus comentarios no constituían un reclamo hacia la institución que originalmente tenía prevista la realización de la presente sesión, sino una observación orientada al fortalecimiento de la planificación de las actividades del Consejo.

En ese sentido, señaló la importancia de que, cuando existan situaciones que impidan la realización de una sesión presencial en la sede previamente





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 408  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 119



establecida, se comunique dicha circunstancia con la mayor antelación posible, a fin de que las instituciones participantes puedan realizar los ajustes necesarios en aspectos logísticos, administrativos y de desplazamiento de sus delegaciones.

Asimismo, recordó que en una sesión anterior presentó una moción, posteriormente aprobada por unanimidad, orientada a privilegiar el desarrollo presencial de las reuniones del Consejo Técnico Consultivo. Destacó que la modalidad presencial favorece el intercambio de experiencias, el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, la generación de espacios de colaboración y la construcción de vínculos académicos y profesionales entre los representantes de las distintas instituciones de educación superior.

Finalmente, reiteró su reconocimiento a las circunstancias particulares que pueden enfrentar las instituciones organizadoras y expresó su deseo de que, en la medida de lo posible, se continúe promoviendo la realización presencial de las sesiones del Consejo y una comunicación oportuna sobre cualquier cambio que pueda afectar su organización.

**VIGÉSIMO NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la Ph.D. Lexy Concepción Medina, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 408 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las 11: 41 a.m. del viernes 29 de mayo del 2026.

Firman la presente acta para constancia: la **Ph.D. Lexy Concepción Medina**, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, y la **MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez**, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**Ph.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA**  
**PRESIDENTA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

